

# Treball de Fi de Grau

## Títol

Entre titulares y tragedias: cobertura mediática de los casos Mari Luz Cortés y Gabriel Cruz

## Autoria

Claudia Menino Funes

## Professorat tutor

Luiz Peres Garzezi

## Grau

Comunicació Audiovisual	
Periodisme	X
Publicitat i Relacions Pùbliques	
Comunicació Interactiva	
Comunicació de les Organitzacions	

## Tipus de TFG

Projecte	
Recerca	X

## Data

Del 3 al 7 de juny de 2024	X
26 de juliol de 2024	

# Full resum del TFG

## Títol del Treball Fi de Grau:

Català:	Entre titulars i tragèdies: cobertura mediàtica dels casos Mari Luz Cortés i Gabriel Cruz			
Castellà:	Entre titulares y tragedias: cobertura mediática de los casos Mari Luz Cortés y Gabriel Cruz			
Anglès:	Between headlines and tragedies: media coverage of the Mari Luz Cortés and Gabriel Cruz cases			
Autoria:		Claudia Menino Funes		
Professorat tutor:		Luiz Peres Garzezi		
Curs:	2023/24	Grau:	Comunicació Audiovisual	
			Periodisme	X
			Publicitat i Relacions Pùbliques	
			Comunicació Interactiva	
			Comunicació de les Organitzacions	

## Paraules clau (mínim 3)

Català:	Successos, premsa, sensacionalisme, tractament informatiu, vulneració de drets
Castellà:	Sucesos, prensa, sensacionalismo, tratamiento informativo, vulneración de derechos
Anglès:	Events, press, sensationalism, news treatment, infringement of rights

## Resum del Treball Fi de Grau (extensió màxima 100 paraules)

Català:	El present treball té com a objectiu l'estudi dels casos Mari Luz Cortés (2008) i Gabriel Cruz (2018), dos crims de menors que van commocionar la premsa espanyola. A través d'una anàlisi comparativa de la cobertura d'ABC i El País s'examina si aquests diaris van respectar la deontologia professional o van incórrer en vulneracions de drets fonamentals mitjançant pràctiques sensacionalistes.
Castellà:	El presente trabajo tiene como objetivo el estudio de los casos Mari Luz Cortés (2008) y Gabriel Cruz (2018), dos crímenes de menores que conmocionaron a la prensa española. A través de un análisis comparativo de la cobertura de ABC y El País se examina si estos diarios respetaron la deontología profesional o incurrieron en vulneraciones de derechos fundamentales mediante prácticas sensacionalistas.
Anglès:	The aim of this paper is to study the cases of Mari Luz Cortés (2008) and Gabriel Cruz (2018), two crimes of minors that shocked the Spanish press. Through a comparative analysis of the coverage by ABC and El País, we examine whether these newspapers respected professional ethics or violated fundamental rights through sensationalist practices.

# ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>5</b>
<b>2. MARCO TEÓRICO.....</b>	<b>7</b>
2.1. PERIODISMO DE SUCESOS.....	7
2.2. COBERTURA DE ASESINATOS DE MENORES EN LA PRENSA.....	10
2.3. SENSACIONALISMO.....	13
2.4. ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PERIODÍSTICA.....	15
<b>3. METODOLOGÍA.....</b>	<b>23</b>
3.1. JUSTIFICACIÓN DEL TEMA.....	23
3.2. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	23
3.3. UNIDAD DE ANÁLISIS.....	24
3.4. MUESTRA SELECCIONADA.....	24
3.5. PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS.....	25
<b>4. ANÁLISIS DE RESULTADOS.....</b>	<b>28</b>
4.1. CASO MARI LUZ CORTÉS.....	28
a) CONTEXTO.....	28
b) COBERTURA EL PAÍS.....	29
c) COBERTURA ABC.....	38
4.2. CASO GABRIEL CRUZ.....	46
a) CONTEXTO.....	46
b) COBERTURA EL PAÍS.....	47
c) COBERTURA ABC.....	55
<b>5. DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....</b>	<b>63</b>
<b>6. CONCLUSIONES.....</b>	<b>71</b>
<b>7. REFERENCIAS.....</b>	<b>75</b>

## ÍNDICE DE FIGURAS Y TABLAS

Tabla de análisis de piezas periodísticas.....	26
<b>Figura 1:</b> Secciones más utilizadas en el caso Mari Luz por El País.....	30
<b>Figura 2:</b> Derechos más vulnerados en el caso Mari Luz por El País.....	32
<b>Figura 3:</b> Mari Luz Cortés.....	32
<b>Figura 4:</b> Familia Cortés en una manifestación.....	32
<b>Figura 5:</b> Vulneración de derechos en fotografías y escritos.....	34
<b>Figura 6:</b> Titulares más utilizados en el caso Mari Luz por El País.....	35
<b>Figura 7:</b> Ejemplos de titulares usados en el caso Mari Luz.....	36
<b>Figura 8:</b> Fuentes más utilizadas en el caso Mari Luz en El País.....	37
<b>Figura 9:</b> Comparativa cobertura Mari Luz.....	38
<b>Figura 10:</b> Secciones más utilizadas en el caso Mari Luz por ABC.....	40
<b>Figuras 11 y 12:</b> Páginas ABC del caso Mari Luz de la sección impresa.....	41
<b>Figura 13:</b> Titulares más utilizados en el caso Mari Luz en ABC.....	42
<b>Figura 14:</b> Fuentes más utilizadas en el caso Mari Luz en ABC.....	43
<b>Figura 15:</b> Vulneración de derechos en fotografías y escritos.....	44
<b>Figuras 16 y 17:</b> Ejemplo textual de una pieza relativa al caso Mari Luz.....	45
<b>Figura 18:</b> Derechos más vulnerados en el caso Mari Luz por ABC.....	46
<b>Figura 19:</b> Vulneración de derechos según la presencia de fotografía.....	48
<b>Figura 20:</b> Ejemplos de titulares usados en el caso Gabriel por El País.....	49
<b>Figura 21:</b> Derechos más vulnerados en el caso Gabriel por El País.....	50
<b>Figuras 22 y 23:</b> Traslados de Ana Julia a Prisión.....	50
<b>Figura 24:</b> Mapa visual del recorrido de Gabriel antes de desaparecer.....	51
<b>Figura 25:</b> Fuentes más utilizadas en el caso Gabriel en El País.....	52
<b>Figura 26:</b> Secciones más utilizadas en el caso Gabriel por El País.....	53
<b>Figura 27:</b> Titulares más utilizados en el caso Gabriel por El País.....	54

<b>Figura 28:</b> Manifestación en honor a Gabriel, alias “El Pescaíto”.....	56
<b>Figura 29:</b> Secciones más utilizadas en el caso Gabriel por ABC.....	57
<b>Figura 30:</b> Fuentes más utilizadas en el caso Gabriel en ABC.....	58
<b>Figura 31:</b> Derechos más vulnerados en el caso Gabriel por ABC.....	59
<b>Figuras 32 y 33:</b> Ejemplos de titulares usados en el caso Gabriel por ABC.....	60
<b>Figura 34:</b> Vulneración de derechos en el caso Gabriel por ABC.....	61
<b>Figura 35:</b> Titulares más utilizados en el caso Gabriel por ABC.....	62

# ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>5</b>
<b>2. MARCO TEÓRICO.....</b>	<b>7</b>
2.1. PERIODISMO DE SUCESOS.....	7
2.2. COBERTURA DE ASESINATOS DE MENORES EN LA PRENSA.....	10
2.3. SENSACIONALISMO.....	13
2.4. ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PERIODÍSTICA.....	15
<b>3. METODOLOGÍA.....</b>	<b>23</b>
3.1. JUSTIFICACIÓN DEL TEMA.....	23
3.2. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	23
3.3. UNIDAD DE ANÁLISIS.....	24
3.4. MUESTRA SELECCIONADA.....	24
3.5. PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS.....	25
<b>4. ANÁLISIS DE RESULTADOS.....</b>	<b>28</b>
4.1. CASO MARI LUZ CORTÉS.....	28
a) CONTEXTO.....	28
b) COBERTURA EL PAÍS.....	29
c) COBERTURA ABC.....	38
4.2. CASO GABRIEL CRUZ.....	46
a) CONTEXTO.....	46
b) COBERTURA EL PAÍS.....	47
c) COBERTURA ABC.....	55
<b>5. DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....</b>	<b>63</b>
<b>6. CONCLUSIONES.....</b>	<b>71</b>
<b>7. REFERENCIAS.....</b>	<b>75</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

El propósito de este trabajo es el análisis de los casos de Mari Luz Cortés (2008) y Gabriel Cruz (2018), dos trágicos asesinatos de niños que afectaron profundamente a la sociedad española. A través de un análisis comparativo de la cobertura informativa de los diarios ABC y El País, se pretende identificar patrones y tendencias en cómo los medios respetaron o violaron los derechos fundamentales y evaluar si ha habido una evolución en el enfoque informativo sobre estos sucesos con el paso del tiempo.

Esta investigación está motivada por la necesidad de comprender cómo los medios de comunicación influyen en la percepción pública de hechos tan sensibles y dolorosos como los asesinatos infantiles. La forma en que se presenta la información no solo afecta a las familias y comunidades involucradas, sino que también puede tener un impacto significativo en la opinión pública y la confianza en las instituciones.

Es por eso que el estudio se centra, sobre todo, en varios aspectos clave de la cobertura mediática, incluido el tratamiento de la privacidad de las víctimas, la divulgación de detalles sensibles y la adhesión a principios deontológicos periodísticos. Además, se intenta identificar posibles cambios en el estilo y enfoque de la cobertura a lo largo del tiempo, reflejando dinámicas sociales y culturales que pueden afectar la forma en que los medios manejan estos eventos.

Para abordar estas cuestiones, se han planteado las siguientes preguntas de investigación:

- A) ¿De qué manera los medios de comunicación han interpretado y presentado los casos de asesinatos de menores a lo largo del tiempo?**
- B) ¿Se han observado transgresiones de los límites éticos y deontológicos en la cobertura de estos casos?**
- C) ¿Existen diferencias significativas en la forma en que se informó sobre cada caso y qué factores influyen?**

Estas preguntas se centran en los aspectos fundamentales de la investigación, que permiten un análisis detallado del desarrollo temporal de la cobertura mediática, así como evaluar los aspectos éticos y deontológicos de la presentación de estos eventos. Además, se proponen las siguientes hipótesis preliminares para guiar el análisis y la interpretación de los resultados:

**Hipótesis 1.** La forma en que los medios informan de los casos de homicidio juvenil ha evolucionado durante las últimas décadas, reflejando cambios en la narración y el uso de los medios.

**Hipótesis 2.** Los medios de comunicación transgreden los límites éticos y deontológicos durante la cobertura de los sucesos, revelando detalles sensibles o descuidando la privacidad de las víctimas y sus familias.

**Hipótesis 3.** Existen diferencias relevantes en la forma en que se expone cada caso según el medio que lo elabore.

La siguiente investigación está compuesta por distintos apartados. En primer lugar, se expondrá una revisión de la literatura existente para proporcionar antecedentes teóricos sobre otros estudiosos. Tras esto, se explicará la metodología seleccionada para la elaboración del trabajo. A continuación, se elaborará un análisis comparativo de los casos individuales y se presentarán los resultados obtenidos ilustrados mediante algunos gráficos. Finalmente, a partir de los resultados del estudio, se presentarán las conclusiones para evaluar la certeza de las hipótesis propuestas.

## 2. MARCO TEÓRICO

### 2.1. PERIODISMO DE SUCESOS

El periodismo de sucesos hace referencia a la modalidad del periodismo que se nutre mediante la cobertura de sucesos o eventos trágicos relacionados con crímenes, desapariciones, catástrofes u otros acontecimientos de interés público. De este modo, su propósito es proporcionar información precisa y veraz sobre los hechos acontecidos y el contexto en que se desenvuelven.

La presentación de los actos ilícitos violentos surgió con fuerza hace más de 130 años, cuando los temores de los ciudadanos ya no giraban en torno a la amenaza del cielo y el infierno, sino que se vinculaban a la palabra impresa en las prensas de vapor (Barata, 2008). Rodríguez Borges (2007) expone que los medios de comunicación, en su búsqueda de maximizar las audiencias y los beneficios, rápidamente descubrieron que las historias sobre eventos, crímenes, catástrofes y otras desgracias eran especialmente eficaces para captar y mantener la atención del público.

En España, durante los años de la dictadura franquista, los periódicos se llenaron de crónicas de sucesos, pues estaba prohibido hablar abiertamente sobre política. Tras el fin del régimen de Franco y la llegada de la libertad de prensa, las páginas de los periódicos cambiaron gran parte de la información de sucesos por información política, incluso mientras los acontecimientos continuaban. Sin embargo, esta tendencia inicial al interés por la crónica negra se ha mantenido hasta la actualidad, siendo estas las noticias más leídas en las ediciones digitales de los periódicos. De la misma forma, los informativos dedican mucho espacio a los hechos, lo que refleja el enorme interés de los espectadores por este género (Marlasca, 2019).

De forma general, los medios se centran en los desastres causados por fenómenos naturales o humanos debido a la incertidumbre inicial que genera la falta de control sobre un hecho y su carácter propiamente inusual (Domínguez Panamá, 2017). En la misma línea, Rodríguez Cárcela (2011) señala que la evolución de esta modalidad periodística va más allá de la simple difusión de la información, centrándose en el relato detallado de los sucesos como eje central de la historia.

Estos productos informativos se rigen por valores como la inmediatez y la cobertura del evento noticioso, factores que pueden ser presentados al público como un elemento de calidad informativa, pero, que, según Luzón y Ferrer (2007), en realidad son una transposición al espectáculo en vivo.

Comenzados los años 90, algunos investigadores españoles advertían que el origen de la inseguridad estaba impulsado por la construcción de un imaginario social de violencia que los propios miedos creaban, debido al aumento de la delincuencia y el sentimiento constante de inseguridad (Alabart, Aragay y Sabaté, 2005). En otros términos, la inseguridad no surge únicamente de la amenaza criminal que nos envuelve o de nuestras propias experiencias, sino que los medios de comunicación se alimentan de la presencia de esta criminalidad para sobreexplotarla (Robert, 2006).

Pese a que la función de la prensa es traducir la realidad social, tal y como afirman algunas escuelas tradicionales de periodismo, la realidad del crimen mediático y su ingenio estarían ciertamente alejados de su verdadera presencia en nuestra sociedad (Botella y Peres-Neto, 2008). En determinados momentos, esta interpretación social de la realidad, moldeada por los *mass media*, puede tener un impacto mayor que la realidad criminal per se (Lowry et al., 2003; Botella y Peres-Neto, 2008).

De la misma forma, la prensa ofrece una cobertura informativa de los sucesos debido a diversas razones, como la gravedad de los actos cometidos o el número de víctimas perjudicadas (Rodríguez Cárcela, 2011). En referencia a los relatos criminales, el público espera una historia con un inicio y un final para poder llegar al fondo de la cuestión. El factor narrativo es, sin duda, fundamental para captar el interés de la audiencia mediante la construcción del entorno, los personajes y la resolución del conflicto. Precisamente por eso, las noticias negativas suelen ser más cautivadoras e impactantes, de ahí que a menudo gocen de más valor.

La digitalización del mundo expone las percepciones de los ciudadanos, su relación con el mundo y su convivencia a un cambio radical. Es evidente que hoy en día la

gente se siente abrumada y desbordada por la oleada de información y medios de comunicación que la rodea (Han, 2022). En un entorno así, los medios tienen la obligación de difundir la información, la banalidad de sus discursos, la espectacularidad de sus telediarios, de diferentes formas (Salazar, 2009).

De este modo, los medios escritos y, en general, los medios de comunicación, juegan un papel crucial en la formación de las percepciones que se comunican a su público, y por ende, en la creación de diversas interpretaciones de temas sociales, culturales, políticos, etc. Es por eso que la forma en que informan sobre un tema puede tener consecuencias a nivel individual y social, ya que sus escritos pueden moldear las opiniones, creencias y comportamientos de las personas (D'Angelo, 2002). En este mismo sentido, los individuos forman su entendimiento de los eventos basándose en las noticias que obtienen de los medios y en la representación que estos proyectan, es decir, la opinión pública se moldea a través de los intereses de las corporaciones de comunicación (Gómez, 2001).

Es importante considerar la naturaleza del evento y sus consecuencias en la sociedad y en el periodismo, pues ante sucesos dolorosos y tragedias, el trabajo periodístico adquiere un rol social en la transmisión de la información que crea dificultades para informar con precisión y veracidad (Flores y Cedillo, 2019).

Las industrias de la comunicación se presentan como los principales intermediarios entre los ciudadanos y el espacio criminal. Gran parte de lo que los individuos saben e imaginan sobre el crimen está relacionado con las imágenes transmitidas en la televisión, las noticias de radio y los discursos en la prensa escrita. Estas industrias son mucho más que simples mensajeras, ya que ellas mismas elaboran el mensaje que llevan a la sociedad (Barata, 2008). Es por eso que estas noticias ocupan un lugar cada vez más privilegiado en el diseño de las páginas, destacándose en la primera sección o la portada del periódico, con un aumento significativo en el número y tamaño de las fotografías que acompañan a los artículos de sucesos (Redondo, 2010).

Barata (2008) expone que las ondas mediáticas comienzan a gestarse cuando los medios de comunicación, especialmente los audiovisuales, proporcionan una

extensa cobertura del suceso criminal, focalizándose en el sufrimiento de los familiares y en sus demandas de medidas severas para los presuntos responsables. Estos relatos altamente dramáticos suelen causar un impacto significativo en el sentir de la población, y los líderes políticos reaccionan de inmediato ante el temor de perder el respaldo de la opinión pública.

Núñez Ladeváze (1991) determina dos criterios fundamentales de selección del interés noticioso: el interés público y el interés psicológico. El primero vendría marcado por la condición de ciudadano del lector, y, por ende, estaría vinculado a los acontecimientos de la vida en sociedad que le conciernen, como la política. Por el contrario, el interés psicológico sería el criterio aplicable a aquellos conocimientos emotivos, que conmueven a las personas porque apelan a sus emociones. Es por eso que decimos que responde a un interés espontáneo determinado por el impacto que genera dicha inquietud.

## **2.2. COBERTURA DE ASESINATOS DE MENORES EN LA PRENSA**

En el año 2023 el número total de personas desaparecidas alcanzó las 15.126, siendo 7.548 de estos casos desapariciones de menores (Ministerio del Interior, 2024). Según la *Guía de Buenas Prácticas para el Tratamiento Informativo de las Desapariciones*, en España se presentan aproximadamente 21.000 denuncias cada año por desapariciones de personas sin motivo aparente. A pesar de la magnitud de estos números, la mayoría de estas desapariciones no son cubiertas por los medios de comunicación, mientras que otros casos atraen una atención mediática significativa, a menudo acompañada de polémica y controversia (Consejo Audiovisual de Andalucía, 2017).

Desde 2014, el Ministerio del Interior de España promueve una práctica vital en estos casos llamada Alerta - Menor Desaparecido. Este sistema es una herramienta diseñada para emitir alertas y solicitar la colaboración del público en casos de secuestro de menores. Dicha herramienta se utiliza para transmitir mensajes a la sociedad a través de los medios de comunicación y de entidades y organismos que posean la capacidad tecnológica adecuada para tal fin (Centro Nacional de Desaparecidos, 2016).

La interacción de los cuerpos de seguridad o la administración pública con la prensa juega un papel vital en estos casos, ya que la vigilancia y la atención del público pueden complementar de manera efectiva una investigación en curso. La difusión de información a través de los medios puede ayudar a localizar a los menores desaparecidos más rápidamente, ya que aumenta la cantidad de personas que están alerta y pueden proporcionar información útil (Findlay y Lowery, 2011).

Las noticias de sucesos son las que involucran desorden social (Gans, 1979) al informar sobre eventos que pueden implicar violencia contra la vida, especialmente en casos de desapariciones no voluntarias. Altheide (2002) se refiere al periodismo de sucesos como *el discurso del miedo*. En este sentido, el miedo se refiere a la vinculación de la cobertura informativa de un suceso con las emociones o la preocupación de los individuos implicados. Precisamente por esto, los niños siempre han sido un recurso valioso en la producción periodística debido a su capacidad para captar la atención de la audiencia (Moeller, 2002). Como señala Redondo-García (2013, p. 241): "las historias que tienen a los niños como protagonistas [...] son temas con un atractivo especial, ya que provocan una reacción sentimental automática".

Christoffel (1984) expone que el homicidio es una de las cinco principales causas de muerte en la infancia, y representa la mitad de las muertes de jóvenes menores de 18 años. En función de las vulnerabilidades evolutivas cambiantes de los niños, es posible caracterizar tres subtipos de homicidio infantil: el infanticidio, el maltrato y el abandono.

Cuando la noticia presenta al niño inocente como víctima de un delito, el mensaje que se transmite es el de un crimen contra lo sagrado, con todo el poder de atracción emocional que tal imagen implica. A partir de ahí, el suceso en cuestión se convierte en una especie de juicio mediático, como una forma de justicia populista y multidimensional impulsada por el mercado, en la que los individuos son expuestos, juzgados y condenados en el "tribunal" de la opinión pública. A partir del relato, los medios buscan maximizar el atractivo público de la historia, validando y amplificando la inocencia del niño, la angustia y la resistencia de los padres, las ansiedades de la

comunidad y la maldad del secuestrador o secuestradores. Las historias de niños secuestrados de gran repercusión también pueden servir de base para una cohesión moral momentánea entre los medios de comunicación, independientemente de las diferencias ideológicas (Greer y McLaughlin, 2012).

En esta misma línea, cabe destacar que el tratamiento sensacionalista de las desapariciones de menores siempre ha sido más común en la televisión que en la prensa (Fritz; Altheide, 1987) (Carratalá, Palau-Sampio; 2017), aunque poco a poco la supuesta prensa seria ha ido invadiendo el terreno (Redondo-García, 2013). Así pues, tres circunstancias que podrían motivar el tratamiento informativo son: los elementos especialmente misteriosos relacionados con la desaparición, la concurrencia temporalmente próxima de otros episodios y la iniciativa de las familias en busca de atención mediática (Redondo, 2010).

Rodríguez Cárcela (2016) señala que las fuentes más valiosas en el periodismo de sucesos son los protagonistas de los mismos: los autores, las víctimas y los testigos presenciales. La información puede provenir del autor del acto, de la persona que sufre el delito o el accidente, y de otras personas que, aunque no están directamente afectadas por el evento, han sido testigos oculares. Estas son fuentes personales y no oficiales. Son la esencia del periodismo de sucesos y una de las más difíciles de obtener, ya que proporcionan información de primera mano de los protagonistas del evento, sin depender de la versión oficial de la Policía o de otras fuentes institucionales que filtren los datos.

Otro elemento que caracteriza esta cobertura es el lenguaje utilizado en la redacción y edición de noticias: este se orienta hacia la dramatización, creando narrativas dramáticas en las que el espectador se identifica con los personajes. En gran parte de las transmisiones o escritos, los presentadores y reporteros usan afirmaciones absolutas relacionadas con pistas o datos no confirmados, así como una variedad de adjetivos descriptivos o tonos con un fuerte contenido emocional. Además, se incluyen en las diferentes redacciones de los textos informativos descripciones de la personalidad y las preferencias del menor, e incluso se profundiza en su relación con la familia (Luzón y Ferrer, 2007).

## 2.3. SENSACIONALISMO

En el ámbito del periodismo criminal, especialmente en lo que se refiere a los casos de niños desaparecidos, numerosos estudios han detectado una tendencia creciente al sensacionalismo y al amarillismo en su cobertura. Los reporteros encargados de cubrir estos sucesos se enfrentan al enorme reto de encontrar un equilibrio entre satisfacer el interés público y garantizar la elaboración de una información veraz y precisa.

El periodismo sensacionalista se define como un trabajo que identifica y exagera la singularidad de los acontecimientos intensificando, ampliando o eliminando conceptos mediante la repetición de elementos lingüísticos, visuales -o auditivos- e ideológicos; valores relacionados con la violencia, la muerte y la desigualdad social (Nivea Pedroso, 1994).

*El sensacionalismo es la tendencia a producir sensación, emoción o impresión, con noticias, sucesos, etc.*

Diccionario de la Real Academia Española (2014)

De manera histórica, siempre se ha establecido una distinción entre el periodismo serio y el sensacionalista, considerándolos dos enfoques contrapuestos de desempeñar la labor periodística. Esta dualidad emerge como una distinción entre la cultura elitista y la popular. De acuerdo con esta perspectiva, el periodismo serio sería aquel que cumple diligentemente su deber de informar, dirigido a un público culto y, el periodismo amarillista, sería más bien una práctica enfocada en el entretenimiento para una audiencia menos exigente (Redondo, 2010).

La información se convierte en espectáculo cuando utiliza, de forma individual o mixta, algunos de los siguientes parámetros: imagen impactante, estructura dramatizada del discurso o hibridación de contenidos (Luzón y Ferrer, 2007).

Con el fin de aprovechar el interés público por las catástrofes, se comenzó a utilizar un lenguaje que se centraba en los detalles más espantosos, describiendo las manchas de sangre, las heridas de la víctima, la angustia del condenado, como si

tratará de medir la brutalidad y con ello guiar la polémica sobre la delincuencia. Por eso, muchos expertos consideran este tipo de periodismo popular como el inicio del sensacionalismo (Marauri, 2008).

En el momento que la televisión comenzó a tener éxito en la cobertura de estos temas, con su constante búsqueda de lo espectacular y lo dramático, los medios escritos tuvieron que cambiar de estrategia. Esto resultó en la imposición de los códigos expresivos de la televisión sobre la prensa escrita (Rodríguez Cárcela, 2007).

Es innegable que la televisión sigue desempeñando un papel vital en la formación de la opinión pública en cualquier sociedad. Sin embargo, es importante considerar que en países como España la televisión depende en gran medida de otros medios para moldear la opinión pública. Con pocas excepciones, los programas informativos más influyentes suelen estar formados por reporteros de medios impresos o digitales que participan en paneles de discusión y en su mayoría repiten noticias y comentarios previamente publicados en esos medios (Lozano, 2007).

La inclusión de este lúgubre tema en la agenda de los medios procede de algunos criterios relacionados con el sensacionalismo, como el interés dramático de la historia y la curiosidad del lector por conocer hasta el último detalle de un suceso de ese calibre. En una historia donde un menor se ubica como protagonista, el criterio de apelar a la emoción es casi evidente (Redondo, 2010).

Narrar los hechos con sensibilidad es, probablemente, la labor más importante que debe desarrollar un periodista que cubre estos acontecimientos. Esto significa contextualizar y verificar cada dato relevante con el que se trabaje, teniendo en cuenta elementos como el lugar donde se produjeron los hechos, las circunstancias que les envuelven y las características inherentes del suceso en sí mismo. Esta contextualización permite al periodista ofrecer una visión completa al público, no solo para conocer qué ocurrió, sino también el porqué.

Por otro lado, Soria (1997) aconseja no revelar la identidad de una persona que haya sido detenida o interrogada hasta que un juez haya dictado cargos formales,

incluso si la policía ha sorprendido al presunto delincuente en el acto, con el fin de evitar las consecuencias sociales o morales del delito. Respecto a las víctimas, el investigador revela que no tienen derechos ni obligaciones, pero subraya que tienen familiares y amigos que se ven más o menos afectados, por lo que se dice o no se dice sobre el fallecido.

Los contenidos que se ofrecen se han convertido en un servicio que se rige, en gran parte, por la ley de la rentabilidad. Es importante enfatizar que este sensacionalismo proviene de un escenario donde el lucro económico y la atracción de la mayor audiencia posible entran en la producción y difusión de contenido de calidad. Esto se debe a que es más fácil atraer al público con temas superficiales, sensacionalistas, morbosos y deslumbrantes que con temas que requieren más enfoque, análisis o pensamiento crítico (Ferrer Ceresola, 2018).

A mayor éxito en ventas, mayores ingresos por publicidad y, por ende, mayores beneficios para la empresa a la que pertenecen. Este cambio constante genera un debate continuo con los lectores que aceptan estos cambios vistosos, convirtiéndose en consumidores de una información cada vez menos profunda y más superficial (Labio Bernal, 2008).

#### **2.4. ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PERIODÍSTICA**

La existencia de códigos éticos y guías estilísticas forman un conjunto de directrices que tienen como objetivo orientar el trabajo para que el derecho del ciudadano a la información se equilibre con las sensibilidades creadas por diversos acontecimientos y grupos noticiosos. Por tanto, es importante regular la gestión de este tipo de eventos, teniendo en cuenta los factores conflictivos que puedan aparecer durante su cobertura (Flores y Cedillo, 2019).

A diferencia de otras disciplinas, el periodismo no tiene establecidas normas internas específicas. Diversas asociaciones y organizaciones como La Federación de Asociaciones de la Prensa en España (FAPE) o el Col·legi de Periodistes de Catalunya (CPC) han tomado la iniciativa de desarrollar herramientas regulatorias para prevenir las conductas más reprobables en el periodismo. A falta de regulación

profesional, los códigos éticos y guías de estilo reflejan algunos de los mecanismos de autorregulación establecidos en España.

A pesar de esta autorregulación adoptada por los medios de comunicación, a menudo se producen diversas violaciones en la cobertura de sucesos y otras noticias. Estas transgresiones en la deontología causan un gran daño a la profesión periodística, pues el código ético representa la interpretación de los principios generales de la profesión periodística y de la actividad profesional. Es decir, esto supone una especificación de los principios que se deben seguir para lograr un buen comportamiento como profesional de la información y la comunicación (Barroso Asenjo, 2011).

La FAPE determina que, en el ámbito de “las libertades civiles consagradas en la Constitución”, el ejercicio del periodismo es un compromiso social importante para garantizar el desarrollo efectivo de los derechos fundamentales de libre información y expresión. Los periodistas reconocen que su labor es crucial para la manifestación de una opinión pública libre en un Estado democrático y de derecho.

Sin embargo, los periodistas también entienden que su ejercicio profesional debe respetar los límites para no vulnerar otros derechos fundamentales. Estas pautas de comportamiento ético deben aplicarse en cualquier plataforma, tecnológica o no, utilizada para el ejercicio del periodismo. En este sentido, la Asamblea General de la Federación de Asociaciones de la Prensa de España establece los siguientes principios y normas deontológicas de la profesión periodística.

**1.** El periodista actuará siempre manteniendo los principios de profesionalidad y ética contenidos en el presente Código Deontológico, cuya aceptación expresa será condición necesaria para su incorporación al Registro Profesional de Periodistas y a las Asociaciones de la Prensa federadas. Quienes con posterioridad a su incorporación al Registro y a la correspondiente Asociación actúen de manera no compatible con estos principios, incurrirán en los supuestos que se contemplen en la correspondiente reglamentación.

**2.** El primer compromiso ético del periodista es el respeto a la verdad.

**3.** De acuerdo con este deber, el periodista defenderá siempre el principio de la libertad de investigar y de difundir la información y la libertad del comentario y la crítica.

**4.** Sin perjuicio de proteger el derecho de los ciudadanos a estar informados, el periodista respetará el derecho de las personas a su propia intimidad e imagen, teniendo presente que:

**a)** Solo la defensa del interés público justifica las intromisiones o indagaciones sobre la vida privada de una persona sin su previo consentimiento.

**b)** Con carácter general deben evitarse expresiones, imágenes o testimonios vejatorios o lesivos para la condición personal de los individuos y su integridad física o moral.

**c)** En el tratamiento informativo de los asuntos en que medien elementos de dolor o aflicción en las personas afectadas, el periodista evitará la intromisión gratuita y las especulaciones innecesarias sobre sus sentimientos y circunstancias.

**d)** Las restricciones sobre intromisiones en la intimidad deberán observarse con especial cuidado cuando se trate de personas ingresadas en centros hospitalarios o en instituciones similares.

**e)** Se prestará especial atención al tratamiento de asuntos que afecten a la infancia y a la juventud y se respetará el derecho a la intimidad de los menores.

**5.** El periodista debe asumir el principio de que toda persona es inocente mientras no se demuestre lo contrario y evitar al máximo las posibles consecuencias dañosas derivadas del cumplimiento de sus deberes informativos. Tales criterios

son especialmente exigibles cuando la información verse sobre temas sometidos al conocimiento de los Tribunales de Justicia.

- a)** El periodista deberá evitar nombrar en sus informaciones a los familiares y amigos de personas acusadas o condenadas por un delito, salvo que su mención resulte necesaria para que la información sea completa y equitativa.
  - b)** Se evitará nombrar a las víctimas de un delito, así como la publicación de material que pueda contribuir a su identificación, actuando con especial diligencia cuando se trate de delitos contra la libertad sexual.
6. Los criterios indicados en los dos principios anteriores se aplicarán con extremo rigor cuando la información pueda afectar a menores de edad. En particular, el periodista deberá abstenerse de entrevistar, fotografiar o grabar a los menores de edad sobre temas relacionados con actividades delictivas o enmarcables en el ámbito de la privacidad.

7. El periodista extremará su celo profesional en el respeto a los derechos de los más débiles y los discriminados. Por ello, debe mantener una especial sensibilidad en los casos de informaciones u opiniones de contenido eventualmente discriminatorio o susceptibles de incitar a la violencia o a prácticas humanas degradantes.

- a)** Debe, por ello, abstenerse de aludir, de modo despectivo o con prejuicios, a la raza, color, religión, origen social o sexo de una persona o cualquier enfermedad o discapacidad física o mental que padezca.
- b)** Debe también abstenerse de publicar tales datos, salvo que guarden relación directa con la información publicada

En esta misma línea, debido al aumento de casos de menores sustraídos y homicidios en los últimos años, desde la Federación elaboraron un listado con los

8 principios básicos a tener en cuenta durante la cobertura informativa de estos sucesos. De manera textual, este manual manifiesta:

1. Solo la defensa del interés público justifica las intromisiones o indagaciones sobre la vida privada de una persona sin su previo consentimiento.
2. Deben evitarse expresiones, imágenes o testimonios vejatorios o lesivos.
3. En el tratamiento informativo de los asuntos en que medien elementos de dolor o aflicción, el/la periodista evitará la intromisión gratuita y las especulaciones innecesarias sobre sus sentimientos y circunstancias.
4. Se respetará el derecho a la intimidad de los y las menores.
5. Toda persona es inocente mientras no se demuestre lo contrario, no ceder al morbo y del sensacionalismo.
6. La conversión de la información en espectáculo está minando la credibilidad y el prestigio del periodismo.
7. El objetivo de lograr la máxima audiencia no puede conseguirse a base de dar pábulo a rumores, especulaciones y noticias falsas.
8. El afán de llegar primero puede ignorar que es fundamental la verificación de los hechos y el contraste con fuentes fiables.

Por otro lado, el *Col·legi de Periodistes de Catalunya* (CPC) establece 12 criterios para su código deontológico como forma de defender “la expresión de la voluntad de defender unos medios de comunicación libres y responsables en el marco de una sociedad plural y democrática”.

**1. Informar de forma cuidadosa y precisa.** El profesional del periodismo está comprometido con la búsqueda de la verdad y, consecuentemente, tiene la obligación de acercarse a la realidad de los eventos con la máxima fidelidad posible. Los medios deben observar siempre una clara distinción entre las informaciones y las opiniones, difundir únicamente informaciones contrastadas con diligencia, y evitar la difusión de conjeturas y rumores como si de hechos se tratara.

2. **Evitar perjuicios por informaciones sin suficiente fundamento.** No deben usarse expresiones injuriosas ni difundir datos imprecisos o sin base suficiente que puedan lesionar la dignidad de las personas y provocar daño o descrédito a entidades públicas o privadas. El periodista debe ponerse en contacto previamente con los afectados por darles la oportunidad de respuesta.

3. **Rectificar las informaciones incorrectas.** La obligación de subsanar tanto las informaciones como las interpretaciones resultantes que se hayan demostrado falsas o erróneas conlleva hacerlo con prontitud y con el tratamiento y extensión proporcionados. Asimismo, los medios deben atender el derecho de réplica cuando este sea solicitado en términos razonables.

4. **Utilizar métodos lícitos y dignos para obtener información.** Es inaceptable el uso de cámaras ocultas y de cualquier otro procedimiento subrepticio o engañoso para obtener informaciones, imágenes y testigos. También es inadmisible la intercepción y difusión no consentida de material privado procedente de la telefonía móvil, la mensajería electrónica y otros soportes de comunicación.

Pueden ser excepción las situaciones relacionadas con hechos o eventos de inequívoco interés público y cuando no haya otra opción para dar cumplimiento adecuado al derecho a la información. El pago a las fuentes para obtener información contraviene la buena práctica periodística y es inadmisible cuando ponga en riesgo el principio de veracidad o pueda interferir la acción de la justicia. El plagio es inaceptable. Es necesario aplicar las buenas prácticas profesionales cuando se utiliza el trabajo de otros.

5. **Citar las fuentes y preservar el secreto profesional.** Las fuentes deben citarse para que la información sea creíble. Sin embargo, los periodistas tienen la obligación moral de protegerlas invocando el secreto profesional cuando sea necesario. La confidencialidad debe servir para amparar a las personas en situación de indefensión o de riesgo, pero en ningún caso el anonimato puede ser utilizado por atacar a individuos y organizaciones de forma injustificada. La buena práctica periodística exige también tratar de forma adecuada las informaciones recibidas bajo embargo, así como observar el *off the record* cuando haya sido acordado.

**6. Conciliar los derechos individuales con el derecho del público a saber.** El periodista debe defender el derecho a la información ante cualquier restricción a la transparencia exigida por el interés público, especialmente cuando las fuentes son administraciones y organismos oficiales. Sin embargo, es necesario reconocer a las personas individuales y jurídicas el derecho a no proporcionar información ni responder preguntas. El acoso intimidador y persistente es una práctica reprobable.

**7. Evitar el conflicto de intereses.** Nunca se pueden aceptar retribuciones o gratificaciones de terceros para promover, orientar o publicar informaciones y opiniones. La recepción de obsequios promocionales o conmemorativos no puede sobrepasar el criterio estricto de la cortesía, según los baremos establecidos por las organizaciones periodísticas. Tampoco es admisible simultanejar el ejercicio del periodismo con otras actividades remuneradas que pongan en peligro los principios de veracidad e independencia.

Es necesario rechazar las fórmulas de promoción o publicidad bajo la apariencia deliberada de informaciones periodísticas. Como norma general, los profesionales de la información deben evitar cualquier situación de conflicto de intereses, ya sea de ámbito político, comercial, económico, financiero o familiar, que ponga en cuestión la credibilidad e imparcialidad de su función.

**8. No utilizar en provecho propio informaciones privilegiadas.** Los periodistas no deben usar en beneficio propio la información que reciben de forma confidencial en el ejercicio de su función, con independencia de que se publique o no, ni transmitirla a terceras personas por razones similares. En consecuencia, deben evitar pronunciarse sobre empresas y productos en los que mantienen un interés financiero, ya sea directamente o a través de familiares o personas cercanas. El mismo criterio debe regir con respecto al sector de las apuestas.

**9. Respetar el derecho a la privacidad.** Las personas deben ser tratadas con respeto y dignidad, particularmente las más vulnerables. Hay que evitar las intromisiones innecesarias y las especulaciones gratuitas sobre sus sentimientos y circunstancias. Dañar de forma injustificada la dignidad de los individuos de palabra o con imágenes, incluso más allá de la su muerte, contraviene la ética periodística. Los casos de suicidio solo se difundirán cuando tengan relevancia personal o sean

de manifiesto interés público, teniendo en cuenta, además, el riesgo de un efecto mimético.

**10. Salvaguardar la presunción de inocencia.** Toda persona acusada o imputada de un delito tiene derecho a la presunción de inocencia en las informaciones y opiniones relativas a pesquisas, causas o procedimientos penales. El respeto y la protección de este derecho están vigentes desde el inicio de las actuaciones policiales hasta que se pruebe la culpabilidad en un proceso que disfrute de las garantías necesarias. Los periodistas evitarán los prejuicios, así como someter a los implicados a juicios paralelos.

**11. Proteger los derechos de los menores.** Evitar difundir la identidad de los menores cuando aparecen como víctimas (excepto en supuesto de homicidio y casos de secuestros o desapariciones), testigos o inculpados en causas criminales. Esta consideración es especialmente pertinente en asuntos de especial trascendencia social, como delitos sexuales, suicidios, problemas referentes a adopciones o hijos de padres encarcelados. Además, se evitará identificar contra su voluntad las personas cercanas o parientes inocentes acusados o convictos en procedimientos penales.

Como norma general, los menores no deben ser entrevistados ni fotografiados o filmados sin el consentimiento explícito de sus padres, tutores, maestros o educadores. Tampoco es lícito alegar la relevancia pública de familiares o personas cercanas para justificar la intromisión en su vida privada o la explotación de su imagen.

**12. Respetar la dignidad de las personas y su integridad física y moral.** No se puede discriminar a ninguna persona debido a su condición sexual, discapacidad física o mental, creencias, origen étnico, nacionalidad y extracción social. Asimismo, hay que evitar expresiones vejatorias que puedan incitar al odio y el uso de la violencia. Los periodistas deben ser especialmente sensibles con la diversidad y actuar con sentido de justicia y respeto a las personas y los grupos afectados.

### **3. METODOLOGÍA**

#### **3.1. JUSTIFICACIÓN DEL TEMA**

La elección del presente trabajo de final de grado se justifica en virtud del interés por el análisis de la cobertura informativa de los medios ABC y El País respecto a los asesinatos de dos menores: Mari Luz Cortés y Gabriel Cruz. La importancia de este tema radica en su relevancia académica y social, pues los medios de comunicación juegan un papel crucial en la interpretación de sucesos y en la formación de la opinión pública.

Por otro lado, cabe destacar que la razón más importante de realizar un trabajo sobre esta temática es la posibilidad de servir como elemento vehicular de una crítica social hacia la vulneración de la deontología profesional de los medios de comunicación, así como de la búsqueda del sensacionalismo y rendimiento económico frente a la necesidad informativa.

La elección de los casos de asesinatos que involucran a víctimas menores de edad, como el llamado caso Mari Luz Cortés (2008) y el de Gabriel Cruz (2018) responde a su notoriedad y al retrato de diferentes momentos históricos y contextos sociales en España.

#### **3.2. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

El objetivo general del estudio es analizar la información, facilitando la identificación de patrones y tendencias en la cobertura mediática de dos casos de homicidio infantil de gran impacto mediático en España. Los objetivos concretos, por otro lado, consisten en lo siguiente:

- a)** Examinar la cobertura mediática de los casos de Mari Luz Cortés (2008) y Gabriel Cruz (2018). El propósito de este objetivo es observar cómo ha cambiado la forma de informar de los medios ABC y El País sobre las desapariciones de menores en momentos distintos. El objetivo es identificar cambios en el enfoque, el lenguaje y el énfasis en la manera de informar sobre estos sucesos a lo largo del tiempo.
- b)** Evaluar si existe una posible transgresión de los códigos éticos y deontológicos en la cobertura de los diferentes casos. De forma particular, se

busca identificar ejemplos de sensacionalismo, falta de respeto a la privacidad de las víctimas y sus familias, o divulgación excesiva de detalles sensibles y personales.

- c) Comparar la forma de informar sobre cada acontecimiento, teniendo en cuenta el lapso de una década entre ellos. Este objetivo en cuestión pretende identificar diferencias en la forma en que se manejaron estos eventos en diferentes momentos históricos, teniendo en cuenta los cambios en la tecnología, la legislación, los principios éticos y la sensibilidad pública.

### **3.3. UNIDAD DE ANÁLISIS**

La perspectiva del estudio se basa en un enfoque cualitativo con el fin de facilitar una revisión exhaustiva y detallada de la información recogida, aunque limitada a una muestra. La unidad de análisis estará delimitada por el periodo específico en que sucedieron los casos: desde enero hasta marzo de 2008 para el incidente de Mari Luz Cortés, y desde febrero hasta marzo de 2018 para el caso de Gabriel Cruz.

### **3.4. MUESTRA SELECCIONADA**

Para la muestra se han elegido dos de los periódicos españoles con más trascendencia y difusión a nivel nacional en España: El País y ABC. Así pues, la tendencia ideológica opuesta de estos medios podría proporcionar una visión más extensa y dispar de cómo manejan los medios de comunicación los sucesos criminales.

El País, por su parte, es un diario con una orientación progresista, reconocido por su cobertura integral de noticias tanto nacionales como internacionales. Se distingue por su enfoque habitual en temas sociales, políticos y culturales, así como por su compromiso con la protección de los derechos humanos y la justicia social. La línea editorial de El País suele reflejar valores como la tolerancia, la diversidad y el respeto a los derechos individuales.

Por su parte, ABC es un periódico de tendencia conservadora muy marcada, que se caracteriza por su enfoque prioritario en la difusión de noticias políticas, económicas y de interés nacional. Este periódico es conocido por su defensa de los valores tradicionales y por su postura crítica frente a ciertas políticas progresistas. De forma

general, ABC tiende a abogar por la defensa de la familia, la moralidad y la seguridad ciudadana.

El análisis de la cobertura de ambos periódicos permitirá identificar posibles sesgos, distintos enfoques y puntos de vista divergentes sobre los casos de los dos menores. Además, esta muestra proporciona una base sólida para evaluar si la ideología editorial influye en la forma en que se informa y se percibe la violencia contra los menores en la sociedad española.

### **3.5. PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS**

La técnica empleada en este trabajo es el análisis de contenido, una metodología de investigación que permite tratar la información extraída de los dos medios seleccionados de forma minuciosa y sistemática.

En el contexto de este estudio, el análisis de contenido se utiliza para explorar los discursos y las narrativas presentes en la cobertura de los homicidios. En este sentido, se pretende estudiar el contenido de los escritos observados para identificar temáticas recurrentes, formas del lenguaje y tendencias en la información presentada.

La muestra se compone de 195 piezas en total. Para realizar la tarea de forma eficiente, se utiliza el software PSPP, una herramienta estadística de código abierto que facilita la organización y el análisis de grandes cantidades de datos. Con la ayuda de este software, los datos se pueden clasificar y examinar con mayor precisión, lo que permite una interpretación más detallada y estructurada de la información seleccionada.

Una vez analizados los resultados, se obtienen una serie de conclusiones relacionadas con el objetivo de la investigación y las hipótesis presentadas al inicio del trabajo. Esto requiere contrastar los resultados con teorías previamente formuladas y evaluar cómo los datos empíricos apoyan o refutan dichas hipótesis.

INFORMACIÓN GENERAL	
<b>Nombre del medio</b>	1. El País 2. ABC
<b>Fecha de publicación</b>	
<b>Sección</b>	1. Sucesos 2. Sociedad 3. Opinión 4. España 5. Nacional 6. Política 7. Actualidad 8. Andalucía 9. Primera Página
<b>Género periodístico</b>	1. Noticia 2. Artículo 3. Reportaje 4. Entrevista 5. Otro:
<b>Caso</b>	1. Mari Luz Cortés 2. Gabriel Cruz
ANÁLISIS DEL TEXTO	
<b>Titular</b>	Título: Subtítulo:
<b>Tipo de titular</b>	1. Informativo 2. Apelativo 3. Expresivo

<b>Incluye fotografías</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sí</li> <li>2. No</li> </ol>
<b>En el caso de que incluya fotografías, ¿qué tipo de fotografías son?</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Personales             <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Víctima</li> <li>b) Autor</li> </ol> </li> <li>2. Familiares</li> <li>3. Cartel desaparecido</li> <li>4. Vecino</li> <li>5. Policía o autoridad pública</li> <li>6. No hay</li> </ol>
<b>Tipo de fuente</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Familiar</li> <li>2. Amigos y/o conocidos</li> <li>3. Vecino</li> <li>4. Policial</li> <li>5. Judicial</li> <li>6. Institucional</li> <li>7. Criminólogo</li> <li>8. Psicólogo</li> <li>9. No hay/No se sabe</li> </ol>
<b>Vulneración de derechos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sí</li> <li>2. No</li> </ol>
<b>Tipo de derecho vulnerado</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen</li> <li>2. Presunción de inocencia</li> <li>3. Libertad</li> <li>4. Protección del menor</li> <li>5. Ninguno</li> </ol>

## 4. ANÁLISIS DE RESULTADOS

### 4.1. CASO MARI LUZ CORTÉS

#### a) CONTEXTO

Mari Luz Cortés desapareció el 13 de enero de 2008 en la barriada de El Torrejón, en Huelva. La niña, de tan solo cinco años, desapareció cuando iba a comprar dulces a una tienda cercana a su casa. Este suceso provocó una repercusión mediática sin precedentes y desencadenó una intensa búsqueda colectiva de la menor, tanto por parte de las autoridades como de la sociedad en general. A pesar de los esfuerzos de búsqueda, el caso Mari Luz tomó un giro trágico cuando su cuerpo sin vida fue encontrado dos meses después en la desembocadura del río Tinto.

En febrero de 2011, durante la grabación de *El programa de Ana Rosa*, la mujer de Santiago del Valle confesó que su marido había asesinado a la niña, hecho que habían negado los implicados hasta el momento. Fue entonces cuando se descubrió que la menor había sido secuestrada durante el trayecto a la tienda de golosinas, en el que el asesino engañó a la niña con un peluche para poder abusar de ella. Debido a la resistencia de la menor, del Valle la golpeó varias veces, y una vez estuvo inconsciente, la ahogó y se deshizo de su cuerpo.

Antes de que la niña desapareciera, el autor de los hechos ya había sido condenado por abusar sexualmente de su propia hija. Sin embargo, debido a las demoras y apelaciones judiciales, tuvieron que pasar varios años hasta que se confirmó su condena. Estos retrasos en la pena permitieron que Santiago del Valle estuviese en libertad aquel día y pudiese terminar con la vida de Mari Luz.

A medida que se revelaron los errores legales que llevaron al homicidio de la pequeña, la ira pública crecía cada vez más. Es por este motivo que, tras la divulgación masiva del escándalo, el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) dictó una sanción en contra de Rafael Tirado, el juez de Sevilla que había tratado el caso, debido a su negligencia en el cumplimiento de encarcelar a del Valle.

Finalmente, Santiago del Valle fue condenado a 22 años de cárcel, 19 años por el delito de asesinato y 3 años más por abusos sexuales, además de la prohibición de residir en la ciudad de Huelva. Asimismo, su hermana Rosa del Valle también fue condenada a una pena de 9 años por cómplice de asesinato. Sin embargo, la mujer del asesino solo fue imputada a 2 años de prisión y al pago de una multa de más de 300 euros.

Tras la pérdida de su hija, Juan José Cortés y su familia lideraron una campaña multitudinaria por todo el país para recolectar una gran cantidad de firmas con el fin de presentar una Iniciativa Legislativa Popular (ILP) en el Congreso. Este mecanismo democrático proponía la instauración de cadena perpetua para todos los pederastas asesinos, junto con la creación de una lista pública con sus nombres a nivel internacional. Esta iniciativa consiguió acumular más de 2.300.000 firmas, superando las 500 mil requeridas inicialmente para presentar la iniciativa al entonces presidente del gobierno del país, José Luis Rodríguez Zapatero.

Pese a que la propuesta no se logró implementar, el caso Mari Luz Cortés tuvo una gran influencia en la reforma del Código Penal del 2008, lo que resultó en un incremento de las penas por delitos sexuales contra menores. Asimismo, también influyó en la implementación de la prisión permanente revisable (PPR) en el año 2015.

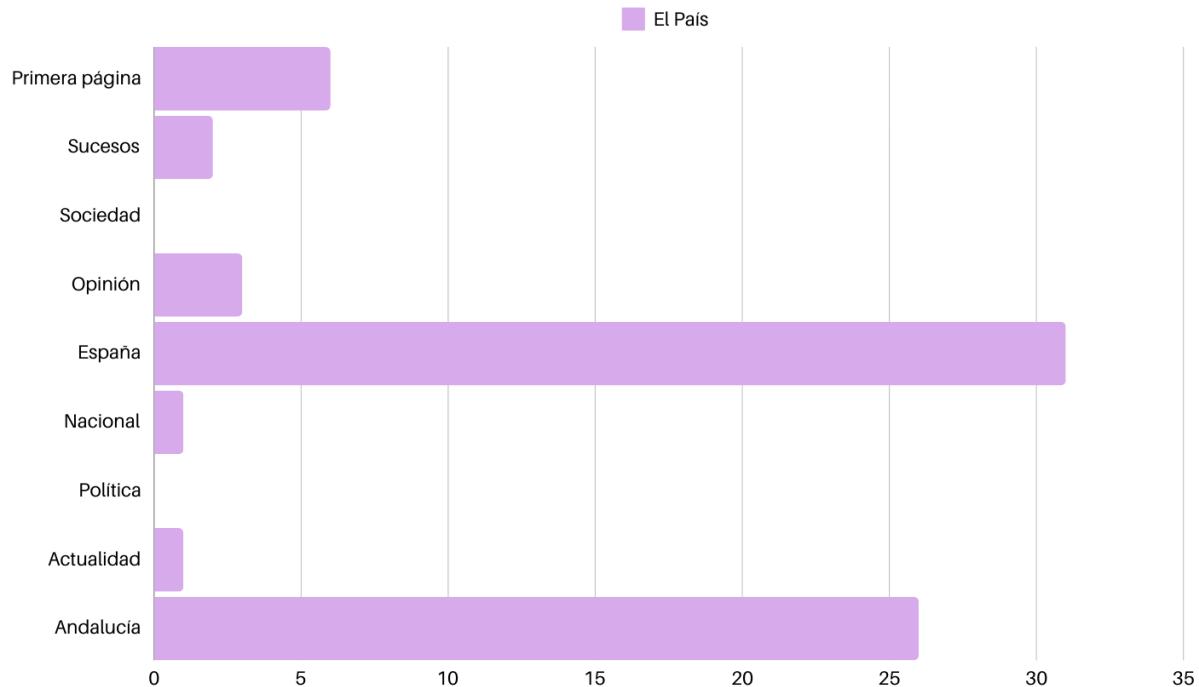
#### **b) COBERTURA EL PAÍS**

En el momento en que la noticia de la ausencia de Mari Luz Cortés irrumpió en la esfera pública, la prensa española se encargó de hacer un seguimiento detallado de cada uno de los aspectos que se iban revelando. De manera concreta, El País siguió de cerca la cobertura del suceso con un total de 70 escritos publicados durante el tiempo que la niña estuvo desaparecida.

El tipo de piezas periodísticas más utilizadas fueron las noticias (33), seguidas de los artículos periodísticos (18), los reportajes (16) y, en último lugar, algunos artículos de opinión (3). Los primeros reportes que se llevaron a cabo tenían un carácter contextual; noticias o artículos en los que se relataba el suceso, se caracterizaba físicamente a la niña y en los que se ahondaba poco a poco en su

personalidad y las relaciones con su entorno más próximo. Asimismo, se delinearon detalles personales sobre la familia, teniendo en cuenta conceptos como la etnia, la situación laboral o el vínculo sentimental con el resto de familiares.

Figura 1: Secciones más utilizadas en el caso Mari Luz por El País



Fuente: Elaboración propia.

La elección de las secciones del diario para organizar las piezas periodísticas es esencial para entender la orientación que el medio decidió seguir durante el tiempo que perdura el suceso. En este caso, la sección que más piezas contiene es “España”, siendo este el lugar por excelencia para revelar aspectos de importancia nacional. Dentro de este apartado, se disponen piezas de distintas temáticas como pueden ser la economía o los sucesos acontecidos en un país. En el caso de la desaparición de Mari Luz Cortés, El País optó por ubicar sus escritos de manera mayoritaria en esta sección, de forma que la noticia se divulgase a través de toda la región.

En el caso de un incidente producido en una comunidad autónoma en concreto, en este caso Andalucía, el diario optó por incluir también varias noticias en la sección homónima. Esta sección proporcionó un enfoque contextual, permitiendo a los lectores conocer información específica sobre el acontecimiento y su impacto en la

localidad donde acontece. En tercer lugar, se encuentra la sección “Primera página” con tan solo 6 noticias del caso, dado que esta se reserva como espacio privilegiado para noticias impactantes y de gran interés.

El apartado “Opinión”, sin embargo, se reserva para artículos escritos por diferentes autores con diferentes interpretaciones y opiniones personales. El resto de piezas se disponen en distintas ubicaciones según el criterio del propio diario, según la temática tratada en cada una de ellas.

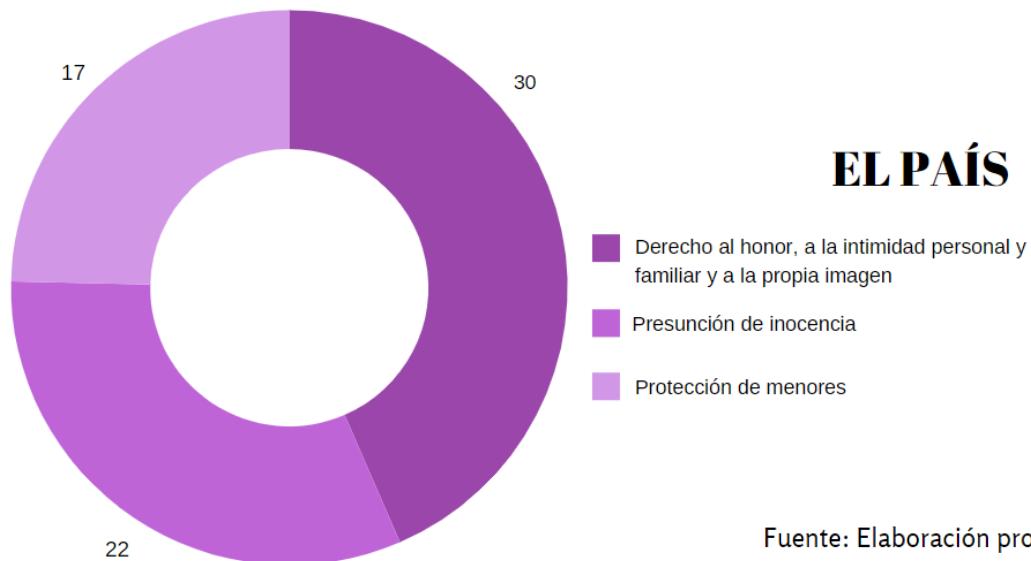
De manera casi inmediata, muchos periódicos, incluyendo El País, tejieron conexiones entre el caso Mari Luz y otros eventos similares a nivel internacional, como es el caso de Madeleine McCann y Amy Fitzpatrick. Las similitudes entre los sucesos fueron aprovechadas por el propio medio para amplificar su altavoz y estimular el debate público referentes a temáticas sobre la seguridad infantil y la actuación de los organismos implicados en la protección de los menores.

A medida que la investigación siguió su curso, El País adoptó una posición firme y crítica, cuestionando de manera indirecta las actuaciones de las autoridades locales a través de los propios familiares o la postura de diversos políticos influyentes que subyacían tras una postura de no intervención.

Las manifestaciones promovidas por la ciudadanía y las diversas actuaciones de búsqueda también ocuparon un lugar destacado en la cobertura del suceso. A través de estas actuaciones colectivas, el medio empleó un tono más emocional y humano, llegando incluso, en alguna ocasión, a ofrecer cierto sensacionalismo en sus informaciones.

Por ende, en más de una ocasión transgredió derechos fundamentales como el derecho al honor o a la intimidad, en aras de proporcionar una visión más completa de los eventos.

Figura 2: Derechos más vulnerados en el caso Mari Luz por El País



Fuente: Elaboración propia.

El derecho más quebrantado fue, sin lugar a dudas, el conocido derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. Si bien es cierto que en las primeras piezas se incluían imágenes de la pequeña como un factor relevante para poder dar con ella, la inclusión de estas imágenes perduró con el tiempo. No obstante, este diario solamente utilizó fotografías en 18 piezas de las 70 analizadas. Las imágenes más utilizadas fueron las de los padres de la niña y vecinos cercanos a la familia, mientras que la imagen de la menor solo se utilizó en 8 ocasiones. Para no incurrir en la misma vulneración que los medios, se ha decidido pixelar las caras de la menor y sus familiares a lo largo de este trabajo.



Figura 3: Mari Luz Cortés



Figura 4: Familia Cortés en una manifestación

Pese a ello, también se vulneraron derechos de manera continua en los propios escritos, donde la exposición de detalles sobre la niña, su familia o el presunto autor comenzó a ser éticamente cuestionable. Tras el hallazgo del cuerpo, las informaciones se articularon en un discurso más indiscreto, revelando detalles innecesarios, como el estado del cadáver de la niña. De manera paralela, se habló también sobre el funeral y el estado anímico de los familiares. Desde el inicio, la publicación de datos personales fue una práctica habitual en este diario, incluyendo direcciones, nombres completos o detalles personales. Este ejercicio expuso a los familiares al escrutinio público, incluso cuando el interés mediático disminuyó con el tiempo.

De la misma forma, se produjo una estigmatización de la comunidad gitana. El diario insinuó en más de una ocasión la posible conexión entre el caso y las características étnicas, socioeconómicas y religiosas de la familia. En este sentido, al inicio de la investigación, se planteó la hipótesis de que hubiesen secuestrado a la niña por un posible “ajuste de cuentas” entre varias familias gitanas, aun cuando no hubo ninguna confirmación de este hecho por parte de la familia. Por otro lado, es bastante común leer en sus escritos cierto menoscenso hacia el barrio donde habitaba la pequeña, el Torrejón, donde se describe a la población como una “barriada humilde habitada por inmigrantes”.

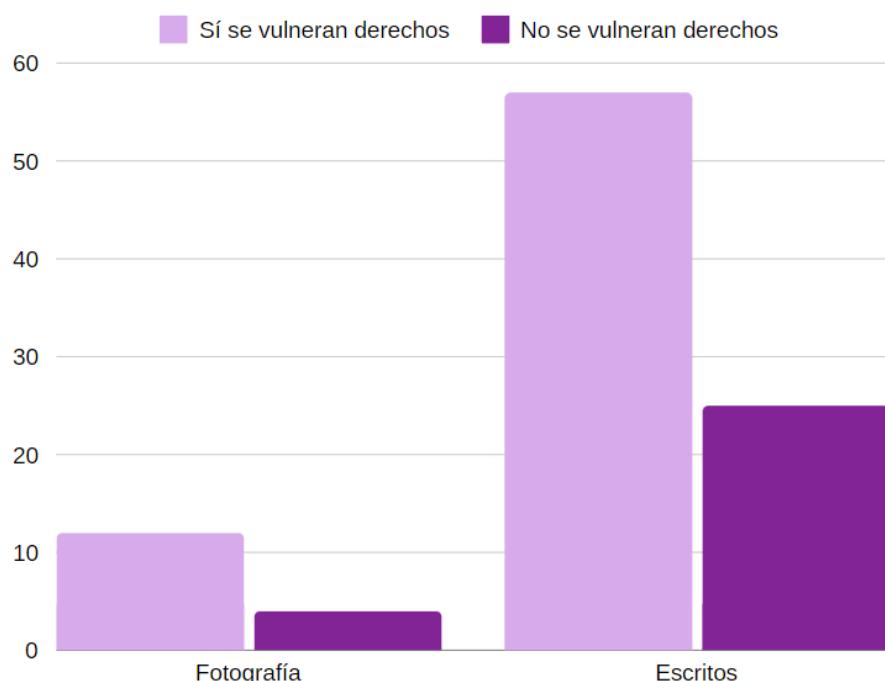
En esta misma línea, se produjo una transgresión a la intimidad de la familia durante el duelo por la pérdida de la menor, siendo habitual el uso de titulares sensacionalistas e imágenes que mostraban sus reacciones más emocionales. Sin ir más lejos, también se difundieron detalles sobre la investigación policial, propagando información aún no confirmada o incompleta.

La ética en la comunicación de los medios requiere que los temas delicados o sensibles se traten con máximo respeto y honor, sobre todo en los casos de asesinatos de menores. Esto incluye proteger la privacidad y dignidad de la víctima y sus seres queridos, absteniéndose de revelar detalles violentos o gráficos. La cobertura irresponsable del suceso puede conllevar la revictimización de los niños y sus familias. Esto puede suceder cuando surgen conjeturas sobre la vida del infante,

se analizan posibles teorías sobre su desaparición o muerte, o bien se revelan detalles de la relación personal que mantenía con sus familiares.

Cabe destacar que la publicación de detalles gráficos de la muerte de un niño viola su dignidad y privacidad, incluso después de su fallecimiento. Esto incluye la revelación de fotografías sobre la escena del crimen, descripciones explícitas de las lesiones o detalles sobre el estado del cuerpo. Este enfoque sensacionalista no solo es moralmente reprobable, sino que también puede tener un impacto negativo en la investigación judicial y la percepción pública del caso. Este sensacionalismo, por tanto, puede fomentar la especulación, el morbo y los juicios prematuros, comprometiendo así la objetividad de los informes elaborados por los medios.

Figura 5: Vulneración de derechos en fotografías y escritos



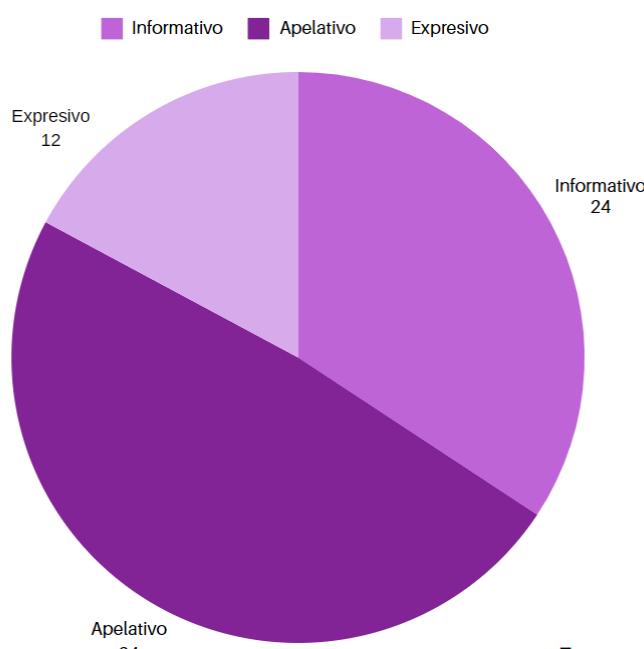
Fuente: Elaboración propia.

Según el Diccionario panhispánico del español jurídico, la presunción de inocencia es “el principio jurídico en virtud del cual toda persona debe ser considerada inocente mientras no sea condenada por sentencia firme y sobre la base de prueba legítima practicada con las debidas garantías que acredite su culpabilidad más allá de toda duda razonable”. Teniendo claro el significado de este concepto, se puede afirmar de manera rotunda que este diario vulnera en más de 15 ocasiones el derecho a la presunción de inocencia.

Pese a que Santiago del Valle sí fue declarado a posteriori como el verdadero asesino de la pequeña Mari Luz, el delito no se conoció hasta más adelante, en un momento en que su nombre ya había protagonizado numerosos titulares. Desde el momento de su detención, su identidad fue de dominio público y se comenzaron a revelar detalles de su vida personal, incluso cuando aún la sentencia no lo había declarado culpable. Es por esto que la cobertura de su vida privada terminó revelando errores judiciales que la prensa aprovechó en su beneficio. Este factor, sin lugar a dudas, fue un punto de inflexión a partir del cual se comenzaron a compartir aspectos privados como sus antecedentes penales, relaciones personales o su estado de salud mental.

Los titulares, por otro lado, son un elemento esencial del periodismo, diseñados para atraer lectores y proporcionar un breve resumen del contenido de un artículo. Dependiendo del propósito y contexto, su estilo y enfoque pueden variar. En este análisis, los encabezados se han dividido en tres tipos: apelativos, informativos y expresivos. Un título apelativo está diseñado para atraer la atención y despertar la curiosidad del lector. Por otro lado, tal y como sugiere su nombre, los títulos informativos están diseñados para transmitir de manera precisa el contenido del artículo. Por último, los títulos expresivos tienden a ser más artísticos y utilizan recursos literarios para transmitir un sentimiento, tono o emoción.

Figura 6: Titulares más utilizados en el caso Mari Luz en El País



Fuente: Elaboración propia.

Los titulares más utilizados por El País durante el seguimiento de la desaparición y posterior asesinato de Mari Luz Cortés fueron los titulares apelativos; seguidos por los informativos y, en último lugar, los expresivos.

Fuente: Diario digital El País.

## **Andalucía**

ESPAÑA · JUNTA DE ANDALUCÍA · ALMERÍA · CÁDIZ · CÓRDOBA · GRANADA · HUELVA · JAÉN · MÁLAGA · SEVILLA · ÚLTIMAS NOTICIAS

### **El caso de Mari Luz dispara la psicosis de las desapariciones**

## **Hemeroteca**

### **La autopsia revela que la niña Mari Luz murió asfixiada y no ahogada**

## **España**

ELECCIONES CATALUÑA · ANDALUCÍA · CATALUÑA · COMUNIDAD VALENCIANA · GALICIA · MADRID · PAÍS VASCO · ÚLTIMAS NOTICIAS

REPORTAJE: EL CRIMEN DE LA NIÑA MARI LUZ

### **Un pederasta 'inmune' por fallos judiciales**

El detenido por la muerte de Mari Luz tenía dos condenas por abuso de menores

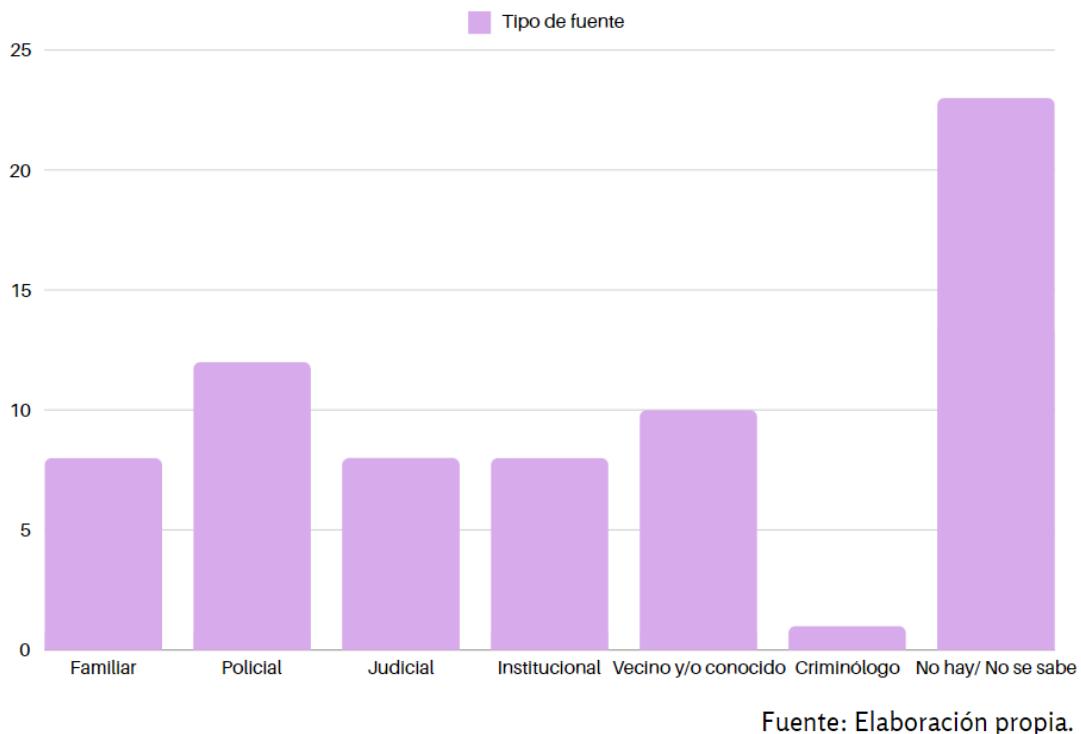
Figura 7: Ejemplos de titulares usados en el caso Mari Luz

Mediante el uso de determinados titulares, como los exemplificados, el diario infringe diversos derechos fundamentales. Por un lado, mediante la revelación de información privada o confidencial sobre alguien sin el permiso de esa persona, esto puede constituir una invasión de la privacidad de esa persona. En segundo lugar, cuando el medio representa a una persona de forma engañosa o expone su intimidad, hecho que puede dañar su reputación y, por tanto, su honor.

Además, el uso de estos títulos sensacionalistas que se centran en detalles escandalosos o morbosos, deshumanizan a las personas y las convierten en objetos de curiosidad pública. Esto no solo perjudica al individuo involucrado, sino que también promueve una cultura de desprecio y ultraje de los derechos individuales.

En adición, también a través de aquellos títulos que prejuzgan a una persona o situación, interfiriendo con el derecho a un juicio justo.

Figura 8: Fuentes más utilizadas en el caso Mari Luz en El País



Fuente: Elaboración propia.

En referencia a las fuentes periodísticas, se han observado ciertos patrones en su uso por parte de los periodistas que cubrían este caso. Los resultados indican una preferencia clara por tres fuentes principales: fuentes anónimas o no detalladas, fuentes policiales y fuentes vecinales, con menor dependencia de fuentes directas como familiares, judiciales o institucionales.

Las fuentes no detalladas o anónimas parecen haber adquirido un papel importante. A menudo, estas fuentes se utilizan para obtener información exclusiva o para aumentar el interés en las historias. Sin embargo, la frecuencia de esta práctica puede resultar problemática, dado que puede dar lugar a la difusión de informaciones poco precisas o de cariz amarillista.

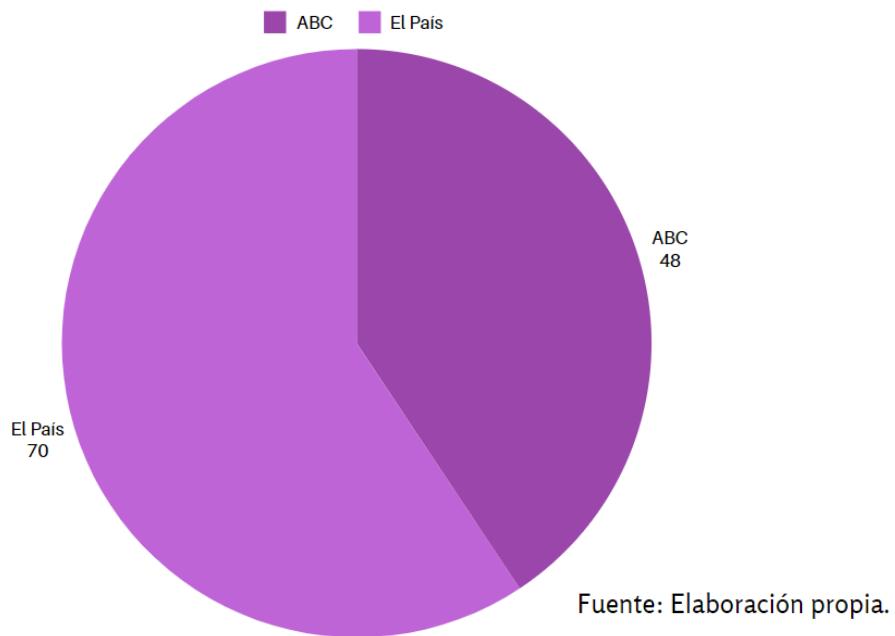
Las fuentes vecinales, por otro lado, brindan una perspectiva más local y personal sobre el crimen y cómo este impacta en la sociedad más próxima. Este tipo de informaciones proporcionan un contexto adicional, aunque también pueden estar sujetas a rumores o especulaciones.

Sin embargo, las fuentes directas como las familiares, judiciales o institucionales parecen desempeñar un papel secundario en este medio. Aunque estas fuentes suelen ser las más fiables y de fácil acceso, el acceso a ellas puede verse limitado por obstáculos legales o emocionales.

### c) COBERTURA ABC

Por su parte, ABC se inclinó por una línea más emocional en una menor cantidad de piezas (48), en comparación con El País. Desde que se conoció la desaparición de la pequeña Mari Luz, el diario optó por acentuar de manera insistente los detalles físicos de la niña, incidiendo en aspectos de su apariencia, como el color de ojos o del cabello, así como su etnia.

Figura 9: Comparativa cobertura Mari Luz



Si bien esta particularidad podría ser útil para ayudar a identificar a la niña en un inicio, también se advierte de la intencionalidad de actuar como sustento para la curiosidad morbosa del público, disuadiendo la atención de componentes relevantes y desarticulando factores como las características de la desaparición, posibles responsables o el avance de la investigación.

Esta singularidad minuciosa se revela cada vez más conforme avanza el tiempo, escudriñando en detalles íntimos de la propia familia no significativos para el avance de la búsqueda de la niña. Son ejemplos de ello la descripción del estado laboral de los padres, sus posturas políticas y sus tendencias religiosas.

En dicha cobertura es común la comparativa entre desapariciones de alto perfil mediático, pues se compara el caso de Mari Luz Cortés con sucesos como el de Madeleine McCann o Amy Fitzpatrick. A través de este recurso, el diario relega a la opinión pública la identificación de la casuística de los diferentes acontecimientos, estableciendo posibles patrones o investigando principios simultáneos. Otro elemento en el que se aprecia esta táctica periodística sensacionalista es en la exhibición recurrente de la pesquisa policial, exponiendo las distintas conjeturas o vestigios sondeados por los investigadores.

El análisis del contenido periodístico de ABC revela una distribución equitativa entre los clásicos artículos periodísticos y los reportajes, ambos con 17 ejemplares. Este patrón sugiere el compromiso del medio respecto a la oferta de un formato más tradicional junto con uno más narrativo para su audiencia.

Los artículos son piezas que comunican información de manera objetiva y directa, normalmente centrados en acontecimientos recientes. Por tanto, la presencia de 17 de estos artículos en el período estudiado indica que ABC procura mantener a su público informado mediante una cobertura clara y concisa de los eventos recientes. Este formato es popular porque permite presentar la información sin necesidad de profundizar en exceso.

Los reportajes, sin embargo, son artículos más extensos que ofrecen un enfoque más contextual y detallado sobre un tema. La inclusión de 17 reportajes en una misma muestra sugiere que ABC también valora el periodismo narrativo y busca ofrecer a su público un contenido más inmersivo y detallado.

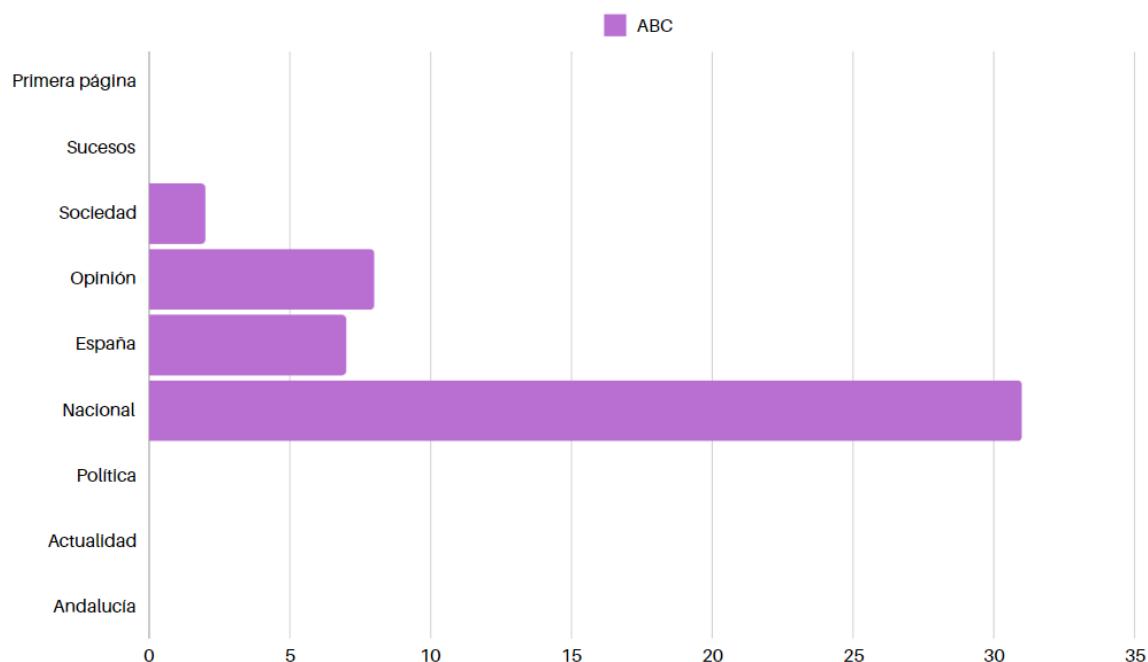
Por otro lado, tanto las noticias como los artículos de opinión presentan 7 escritos cada uno, lo que indica que, aunque son importantes, estos formatos no son el foco principal de la estrategia editorial de ABC durante la cobertura de este suceso.

En el estudio del periódico ABC se ha encontrado también una tendencia a categorizar las noticias en ciertas secciones con más frecuencia que en otras. La sección nacional alberga la mayoría de las noticias estudiadas, lo que revela que este medio cubre con mayor regularidad los acontecimientos nacionales. Esto significa resaltar eventos de importancia nacional que estén en línea con la política editorial de la revista y el grupo objetivo.

Además de la sección nacional, también se han encontrado muchos artículos en las secciones de “Opinión” y “España”. La sección “Opinión” contiene columnas y artículos que reflejan ciertos puntos de vista y brindan espacio para análisis y comentarios. Por otro lado, la sección “España” parece contener noticias de interés general a nivel nacional.

Aunque en menor medida, algunas noticias se ubican en “Sociedad”, lo que indica cierto interés del medio por abordar temas relacionados con la vida social y las dinámicas culturales con mayor eficacia que antes.

Figura 10: Secciones más utilizadas en el caso Mari Luz por ABC



Fuente: Elaboración propia.

Sin embargo, no se han encontrado escritos en "Primera Página", "Sucesos", "Política", "Actualidad" o en "Andalucía". Es importante señalar que aunque la tragedia analizada ocurrió en Huelva, no se encontró información en la sección andaluza, lo que pudo deberse a decisiones editoriales o a un enfoque diferente en la cobertura regional.

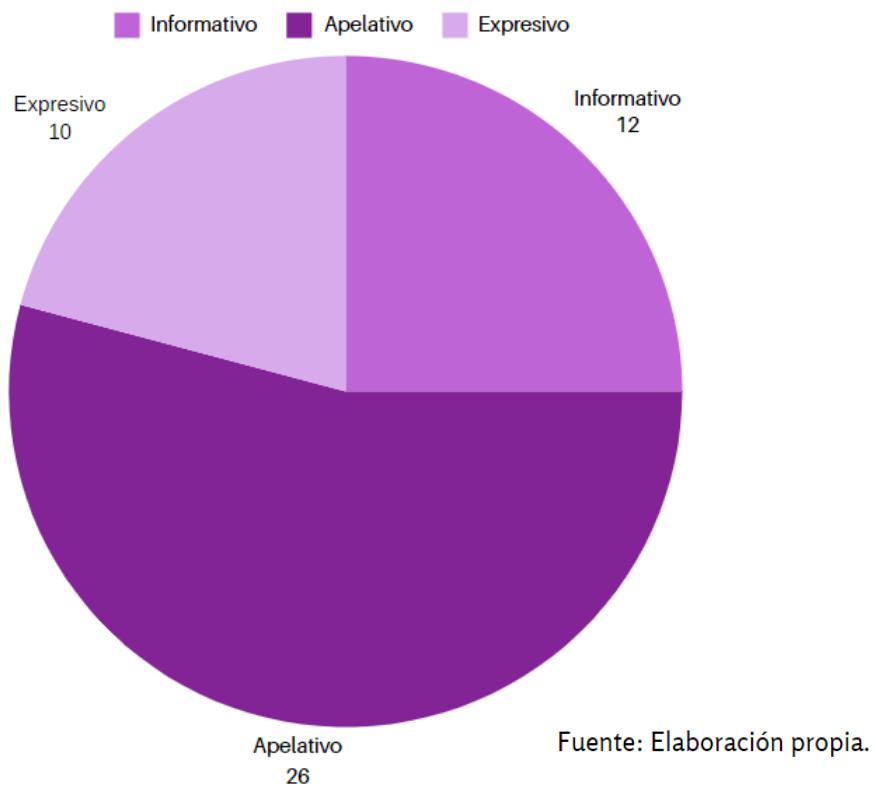
De forma habitual, la cobertura de ABC tiende a incorporar un estilo descriptivo que utiliza adjetivos apelativos en sus descripciones sobre la conmoción de la familia o la comunidad de vecinos, relatando de manera casi excesiva sus penurias y reclamos al poder público y/o judicial. Esta apreciación puede hacerse, por ejemplo, en el uso de titulares como: "Angustiosa búsqueda de una niña de cinco años, desaparecida en Huelva", "El padre de Mari Luz pide tiempo para llorar la pérdida de su hija" o "La Justicia, desaparecida". Este estilo de redacción refleja una clara intencionalidad de generar un sentido de urgencia y generar una reacción emocional inmediata.

Fuente: Diario digital ABC.



Figuras 11 y 12: Páginas ABC del caso Mari Luz de la sección impresa

Figura 13: Titulares más utilizados en el caso Mari Luz en ABC

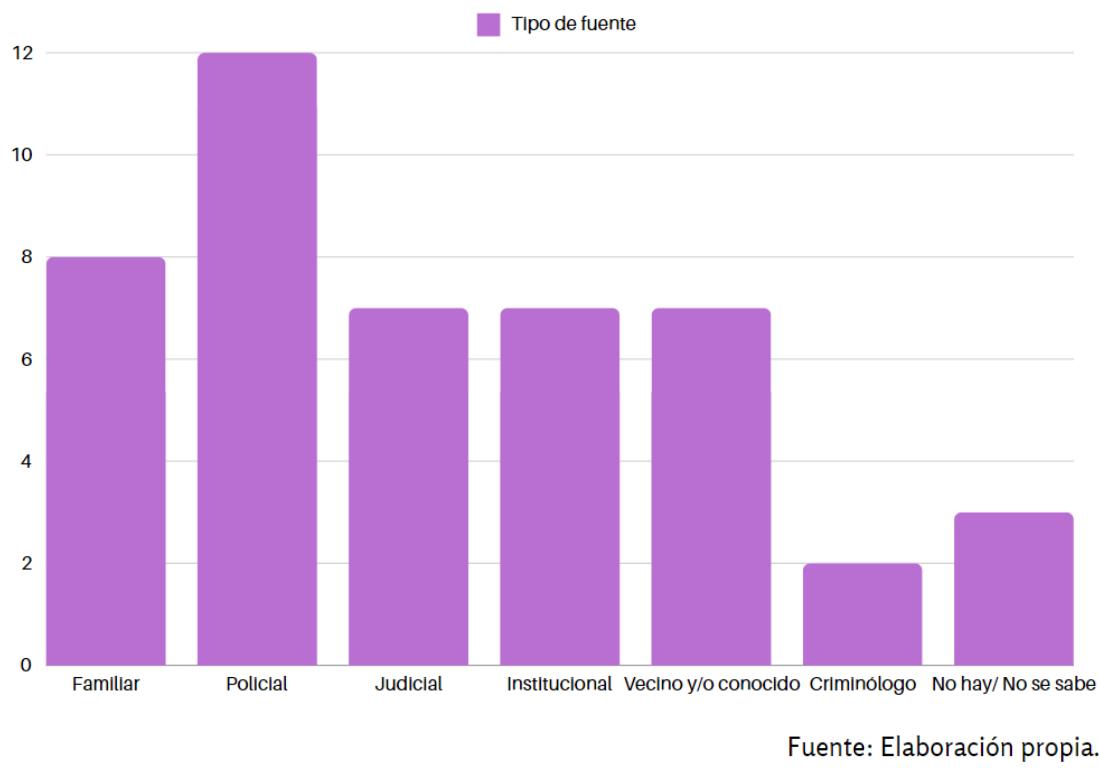


El uso de adjetivos connotativos y descripciones cargadas de emociones puede influir en la percepción del público de los eventos e instituciones relacionados. Este enfoque puede resaltar cuestiones importantes y fomentar el apoyo a las víctimas y sus familias. Sin embargo, también puede conducir al desarrollo de una narrativa polarizada o aumentar la presión sobre las autoridades y el sistema judicial.

Para respaldar la credibilidad de sus informaciones, este diario hace un uso extensivo de fuentes policiales y familiares, lo que sugiere una estrategia de búsqueda de información inmediata y directa sobre las investigaciones y las reacciones emocionales de los involucrados. Las fuentes policiales, en este sentido, pueden proporcionar información importante sobre el avance de la investigación y detalles confidenciales, mientras que las fuentes familiares permiten a los medios introducir el lado humano de las historias.

Sin embargo, esta predominancia, conlleva serios riesgos. Por ejemplo, las acusaciones iniciales o la filtración de información no verificada pueden obstaculizar el proceso legal y dañar la reputación de las partes involucradas.

Figura 14: Fuentes más utilizadas en el caso Mari Luz en ABC



Las fuentes jurídicas tienden a ser más reticentes sobre la información que pueden revelar, especialmente si el caso está en curso o involucra aspectos confidenciales. Por otro lado, las fuentes institucionales pueden ser más cautelosas debido a protocolos y prácticas internas. Esto limita el acceso de la prensa a cierta información y la obliga a depender más de fuentes que estén dispuestas a compartir información más libremente.

La información periodística, tanto por escrito como en la publicación de fotografías, transgrede varios derechos fundamentales, como el derecho a la privacidad, la dignidad humana y la protección de la imagen de los interesados. Sin embargo, es importante subrayar que, en general, la vulneración se produce en los escritos con más frecuencia que la publicación de fotografías.

Previamente a la identificación del autor de los hechos, ABC se vale de informaciones policiales centrando las dudas en un conocido del vecindario, convirtiéndolo en el principal sospechoso. Pese al supuesto mimetismo referido a la revelación de su identidad, el contenido de las informaciones revelan experiencias pasadas y una posible conexión con la familia de la menor. Aunque su nombre no es

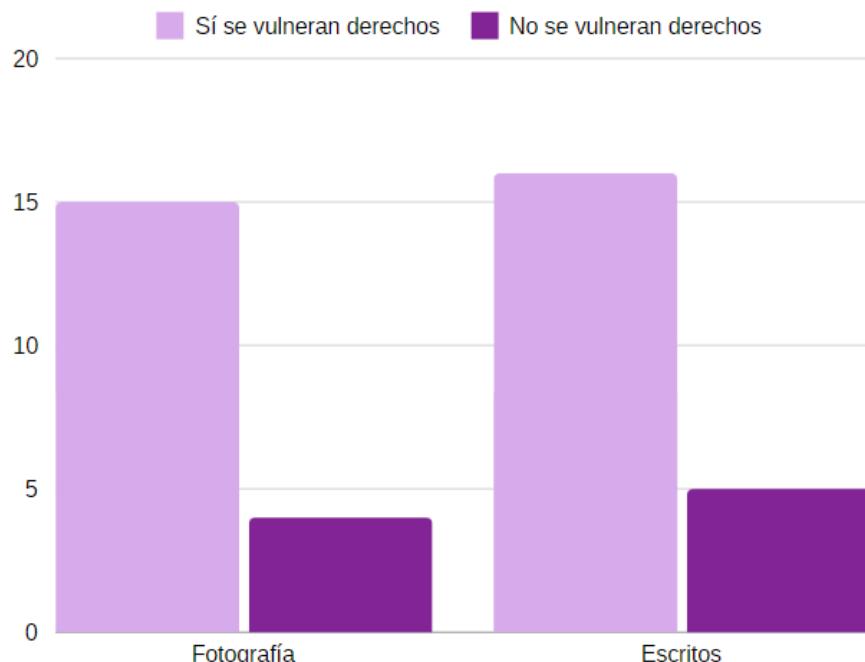
revelado de manera explícita, la divulgación de estos detalles personales exponen al presunto sospechoso a la posibilidad de ser identificado y estigmatizado. No obstante, a pesar de terminar siendo exculpado, no se produce ningún tipo de rectificación por parte del medio, que continúa la narrativa mediante el seguimiento de otros indicios.

Conforme avanza la investigación y se descubre la identidad de los implicados en el caso, el diario revela sus identidades rápidamente y comienza a elaborar piezas periodísticas completas, en formato reportaje generalmente, acerca de su pasado y sus antecedentes de delito sexual hacia otros menores.

A fecha de 27 de marzo de 2008, Santiago del Valle se convirtió en el centro del foco mediático, incluso cuando todavía no se había producido una acusación oficial, violando, de este modo, el principio de presunción de inocencia.

No solo eso, sino que también, al exponer su nombre y vida personal, se produjo una violación a la garantía de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, convirtiéndose así en el derecho más vulnerado por este medio.

Figura 15: Vulneración de derechos en fotografías y escritos



Fuente: Elaboración propia.

La publicación de información específica sobre Mari Luz y su familia, así como su ocupación, afiliación política u origen étnico, también evoca en una violación del derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen. Adicionalmente, la privacidad de los involucrados se ve amenazada por la divulgación excesiva de información sobre las emociones del entorno familiar y la revelación de la ubicación del lugar de sepultura de la menor.

Fuente: Diario digital ABC.

## **El sospechoso de Huelva perdió la custodia de su hija por abusos sexuales**

la menor ya estaba muerta, por asfixia, antes de caer o ser arrojada al agua. La niña tenía, además, una costilla rota y se baraja la posibilidad de que su agresor se la rompiera cuando la agarró para que no gritara. Con la mano izquierda le podría haber tapado la boca, y provocarle así la asfixia, y con la izquierda le agarró de la cintura y le provocó la rotura ósea.

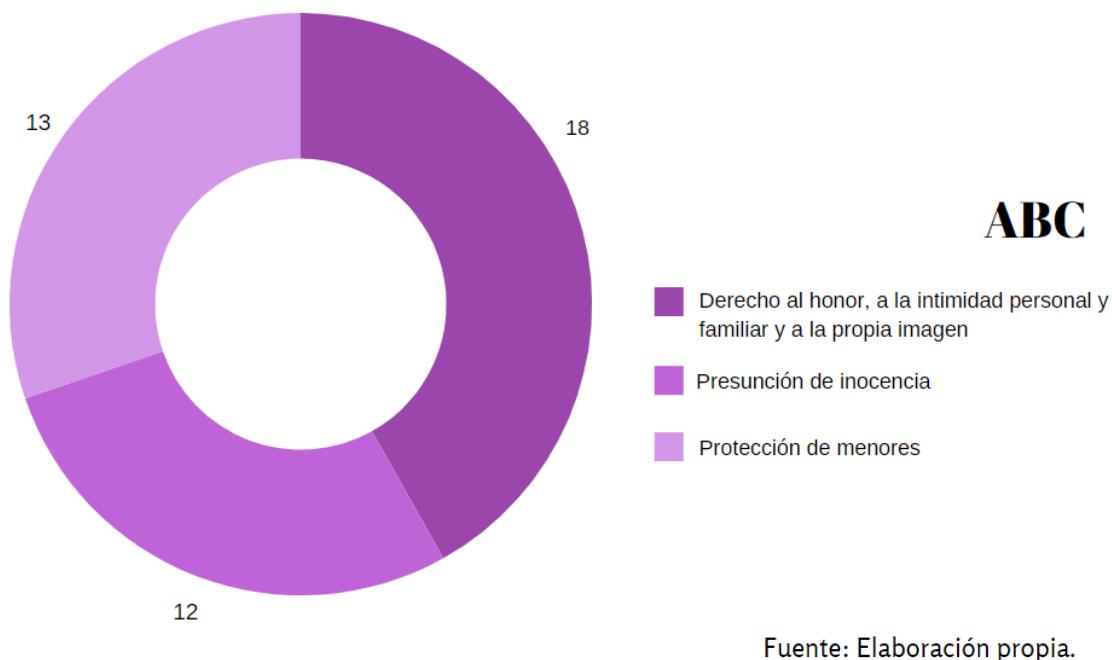
Figuras 16 y 17: Ejemplo textual de una pieza relativa al caso Mari Luz

Según informaciones publicadas en el diario ABC, el padre de Mari Luz trabajaba en una empresa de construcción donde compartía responsabilidades con personas de “origen inmigrante”, especialmente de la región de Europa del Este. En esta misma línea, se destaca que la composición demográfica del barrio, anteriormente caracterizado por una «población de bajos ingresos», habría cambiado «debido a una gran afluencia de inmigración», lo que sugiere que uno de estos recién llegados puede ser el autor del crimen. Esta incorrecta correlación entre inmigración e inseguridad sitúa a los inmigrantes en el centro de todo, convirtiéndolos en posibles sospechosos, por lo que se promueve un claro discurso discriminatorio.

Además, el diario vulnera también el derecho a la protección de la infancia y a la intimidad de la menor al contar detalles sobre el descubrimiento y estado del cuerpo de Mari Luz y las desgarradoras hipótesis sobre posibles abusos sexuales. Es

crucial subrayar que la divulgación de detalles gráficos sobre la muerte de un niño infringe su dignidad y privacidad, incluso después de su muerte. Esto incluye también la publicación de imágenes, descripciones de las posibles heridas o detalles sobre la condición del cuerpo. Conviene subrayar, por lo tanto, que un manejo negligente de la información puede resultar en la revictimización de los niños y sus familias.

Figura 18: Derechos más vulnerados en el caso Mari Luz por ABC



## 4.2. CASO GABRIEL CRUZ

### a) CONTEXTO

Gabriel Cruz Ramírez tenía ocho años cuando desapareció el día 27 de febrero de 2018. Gabriel salió de la casa de su abuela en Hortichuelas (Almería) para ir a jugar casa de sus primos en plena tarde. Sin embargo, nunca llegó a su destino y desapareció durante el trayecto de 100 metros que separaba ambas viviendas. A la hora de la merienda, Gabriel no regresó a casa de su abuela paterna, hecho que alarmó gravemente a la familia. De manera casi inmediata, varios vecinos, familiares y las autoridades locales intervinieron para encontrar al niño. No obstante, la búsqueda se prolongó durante 12 días más, durante los cuales se llevó a cabo un intenso operativo de movilización ciudadana.

Pocos días después, a cuatro kilómetros del lugar de la desaparición, se halló la camiseta que llevaba puesta el niño. Más adelante, se descubriría que este hallazgo había sido manipulado por la autora del crimen, la cual había colocado la evidencia para distraer a las autoridades.

El 11 de marzo, el cuerpo sin vida de Gabriel fue encontrado en el maletero del vehículo de Ana Julia Quezada, quien era pareja del padre del menor. Después de una exhaustiva investigación, Quezada confesó haber cometido el crimen y fue llevada a juicio, donde un jurado popular la declaró culpable de asesinato. La sentencia impuesta fue de prisión permanente revisable por el asesinato, junto con penas adicionales por lesiones psicológicas y atentado contra la integridad moral de los padres del menor.

Tras el hallazgo del cuerpo y la detención de Quezada, el ambiente social se volvió más polarizado y oscuro. El impacto que generó la involucración de un familiar, además de la brutalidad del propio acto, provocó un fuerte sentimiento de indignación y una búsqueda de justicia. Esta atmósfera social cargada de emociones negativas provocó un intenso escrutinio público y, en algunos casos, reacciones violentas y discriminatorias.

Ana Julia Quezada era originaria de la República Dominicana y su nacionalidad se convirtió en tema de discusión tanto en los medios como en el debate público. A pesar de los esfuerzos de muchos medios por tratar el caso con imparcialidad, la narrativa que surgió en ciertos sectores de la sociedad estuvo impregnada de racismo y xenofobia.

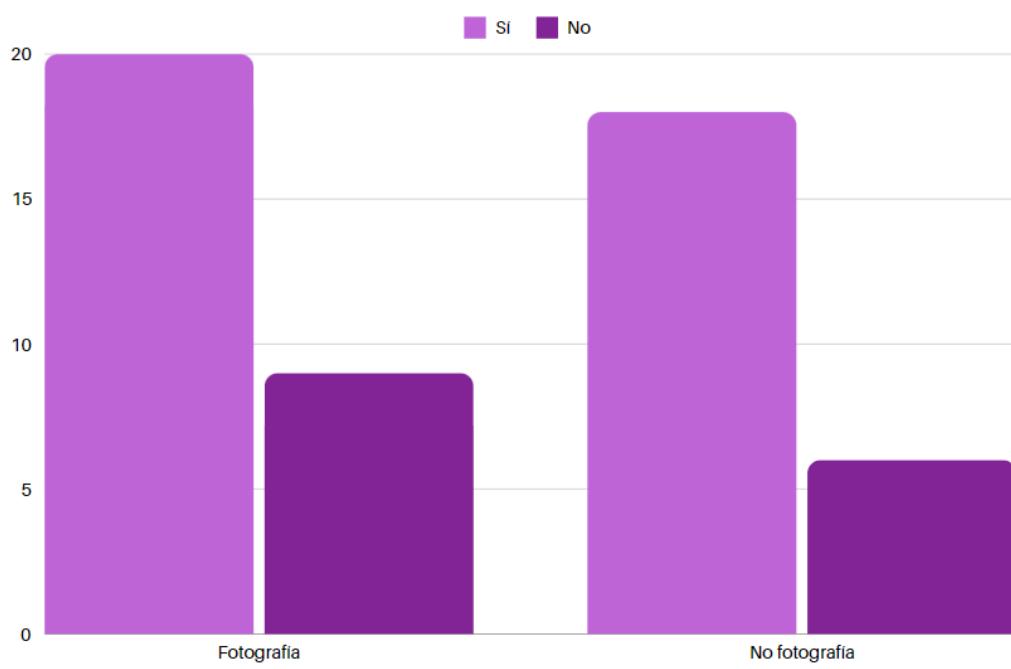
#### **b) COBERTURA EL PAÍS**

La cobertura mediática de El País de la desaparición y posterior descubrimiento del cuerpo de Gabriel Cruz siguió un patrón típico, centrándose en los actores y aspectos relacionados con el suceso. Eso teje un entramado para la aparición de artículos sobre el gran aumento de las desapariciones en España, haciendo especial énfasis en las desapariciones de menores. El País, por su parte, centró inicialmente su atención en Patricia Ramírez, madre del niño, y en su presunto acosador. Aunque el diario no publicó el nombre de este individuo, sí que publicaron sus iniciales y cierta información personal, como sus aficiones o lugar de residencia.

Este enfoque desplazó momentáneamente la narrativa hacia el abuso vivido por la madre en lugar de centrarse en la desaparición de Gabriel Cruz.

Con el hallazgo de una pista relevante —la camiseta que llevaba Gabriel el día de su desaparición—, El País se volvió a centrar en la búsqueda del niño y los esfuerzos de la comunidad para encontrarlo. Este cambio de enfoque marcó un tono más optimista, aunque se siguieron utilizando detalles personales para mantener el interés de la audiencia.

Figura 19: Vulneración de derechos según la presencia de fotografía



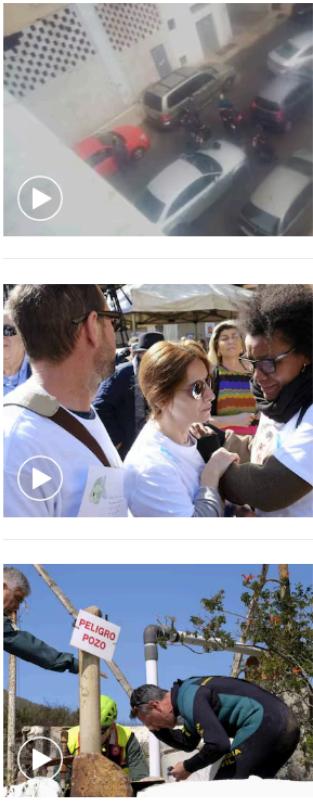
Fuente: Elaboración propia.

Durante el tiempo que se prolongó la investigación, se escribieron un total de 48 piezas. Esto se disgrega en 25 artículos periodísticos, 16 reportajes y 7 noticias, lo que demuestra el intento de compromiso del diario en brindar una cobertura detallada y completa del acontecimiento.

Sin embargo, durante esta cobertura se han observado algunas violaciones de los derechos tanto en el uso de las imágenes como en los textos. En lo que respecta a las fotografías, se encontraron más infracciones de derechos. Estos datos sugieren que el medio ha traspasado fronteras éticas al publicar imágenes sensibles o invasivas que violan el derecho a la privacidad, la dignidad humana y la protección de la reputación de los interesados. En referencia a los escritos, aunque también se

encontraron varias violaciones, parecen ser menos habituales en comparación con el uso de fotografías.

Fuente: Diario digital El País.



**CASO GABRIEL**  
**Así ha sido la detención de Ana Julia, implicada en la desaparición de Gabriel**  
EL PAÍS | Madrid | 11 MAR 2018 - 22:25 CET  
"¡No he sido yo! Yo he cogido el coche esta mañana", ha gritado la arrestada. Un vecino de Almería grabó las imágenes

**CASO GABRIEL**  
**La Guardia Civil vigilaba hace días a Ana Julia Quezada, detenida tras la muerte de Gabriel**  
PATRICIA ORTEGA DOLZ | Madrid | 11 MAR 2018 - 22:25 CET  
La principal sospechosa, pareja del padre del niño, fue quien encontró hace una semana la camiseta interior del menor

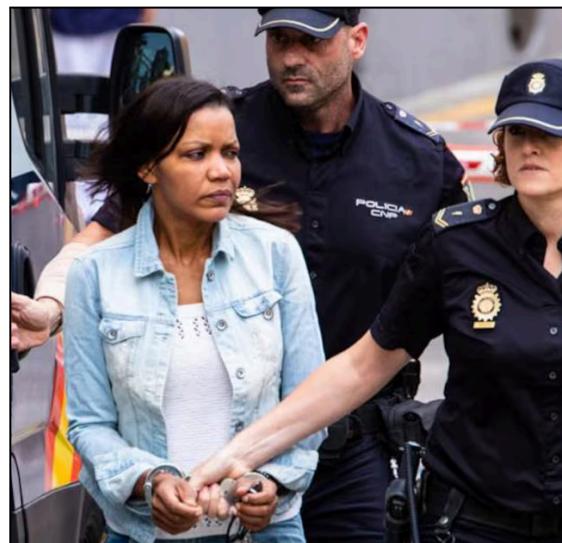
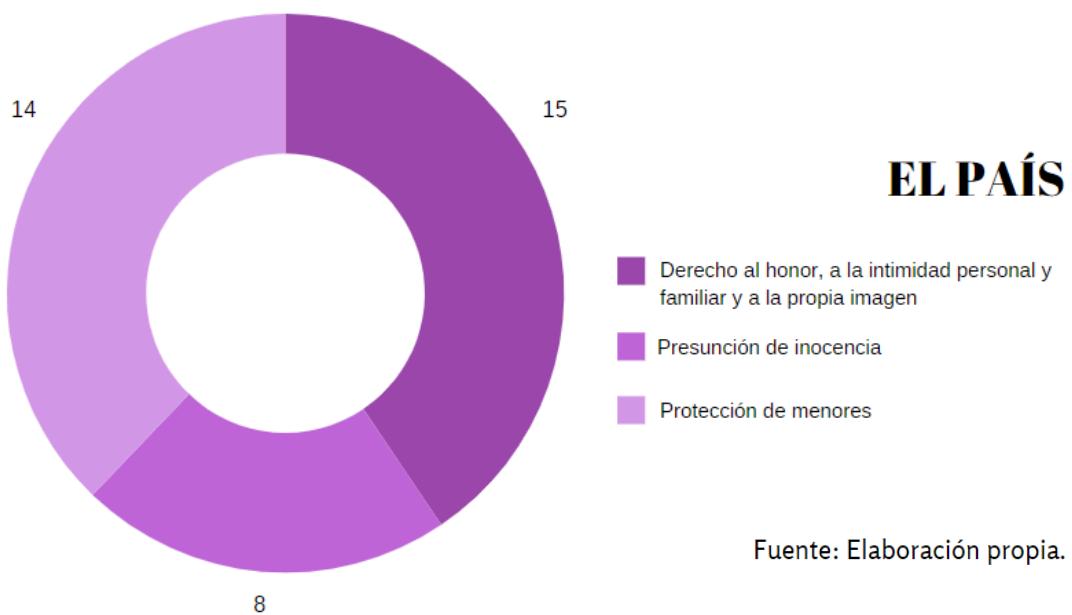
**CASO GABRIEL**  
**La búsqueda vuelve al entorno de Gabriel**  
PATRICIA ORTEGA DOLZ | Las Hortichuelas | 11 MAR 2018 - 22:01 CET  
La investigación sobre la desaparición del niño se centra en Las Hortichuelas, una pedanía de Almería en la que apenas vive una veintena de vecinos

Figura 20: Ejemplos de titulares usados en el caso Gabriel por El País

Tras el descubrimiento del cuerpo de Gabriel y la identificación de la pareja del padre como presunta autora del delito, El País ajustó nuevamente su narrativa para centrarse en la nacionalidad extranjera de la sospechosa. Este énfasis en su origen se utilizó para formular teorías de los acontecimientos, desencadenando reacciones negativas y xenófobas en la sociedad.

Cuando Ana Julia Quezada fue arrestada, la actuación de la prensa se volvió aún más controvertida de lo que había sido hasta el momento. Poco a poco, El País siguió revelando delicados detalles sobre su relación con el padre del niño y su vida pasada, insinuando incluso su implicación en el asesinato de su hija años atrás. Este relato, que parecía asumir la culpabilidad de Quezada ante un juicio justo, no solamente violó su presunción de inocencia, sino que también vulneró gravemente su derecho al honor y a una exposición mediática justa y equilibrada.

Figura 21: Derechos más vulnerados en el caso Gabriel por El País



Figuras 22 y 23: Traslados de Ana Julia a prisión

En adición, este diario publicó información detallada sobre la madre del niño desaparecido, ahondando en aspectos sensibles de su vida e incluso insinuando la posible culpabilidad del que habría sido su acosador en el pasado. La divulgación excesiva de estos datos personales no respetó su intimidad y dignidad humana, violando así su derecho a la intimidad y el respeto a la vida privada. Además, el diario presentó pruebas circunstanciales que podrían facilitar la identificación del presunto culpable, comprometiendo su inocencia y, también, su derecho al honor. De este modo, al centrarse en personas ajenas al caso, se pone en peligro la

reputación y la integridad de quienes no necesariamente están relacionados con los hechos.

En lo que respecta a la privacidad del niño, aparentemente el diario vulneró en muchas ocasiones su honor mediante la difusión de imágenes gráficas. Posteriormente al hallazgo del cuerpo se publicaron imágenes de las fuerzas del orden retirando el cuerpo sin vida del menor en una bolsa, fotografías que muestran un claro desprecio por la dignidad humana. Además de resultar inquietantes para los lectores que pudieran visualizarlas, estas representaciones visuales también supondrían una invasión injustificada de la protección al menor y el derecho a una muerte digna. Asimismo, se difundieron imágenes del lugar de la desaparición y la capilla ardiente dedicada al infante.

Fuente: Diario digital El País.



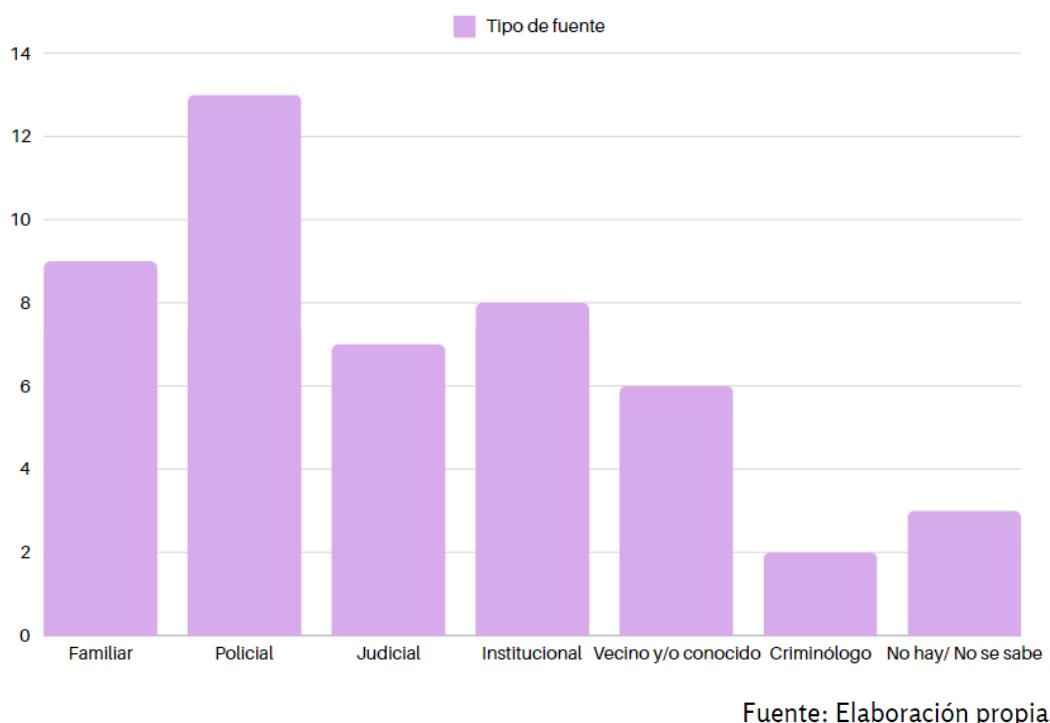
Figura 24: Mapa visual del recorrido de Gabriel antes de desaparecer

La exposición mediática de las imágenes siguió intensificándose con el tiempo e incluso se trazó un recorrido visual en forma de mapa interactivo que mostraba el itinerario entre diversos puntos clave: la casa de sus abuelos paternos, la de sus primos, la senda en que desapareció y el lugar donde se encontró el cuerpo más adelante.

A través de un análisis de las fuentes usadas se diluye la importancia que concede este diario a las informaciones procedentes de las autoridades por encima de cualquier otra, siendo esta una vía más directa para la obtención de reportes sobre los avances del caso. A pesar de que la prevalencia de fuentes policiales y

vecinales en las noticias pone de relieve la dependencia de *El País* de estos actores, también evidencia el riesgo de difundir rumores o información no verificada. Es por eso que, en diversas ocasiones, la opinión pública puso en el punto de mira al diario, criticando la cantidad de detalles compartidos sobre la vida íntima del niño y sus padres, así como la propagación de imágenes o la utilización de testimonios no esenciales para comprender la noción de la historia.

Figura 25: Fuentes más utilizadas en el caso Gabriel en *El País*



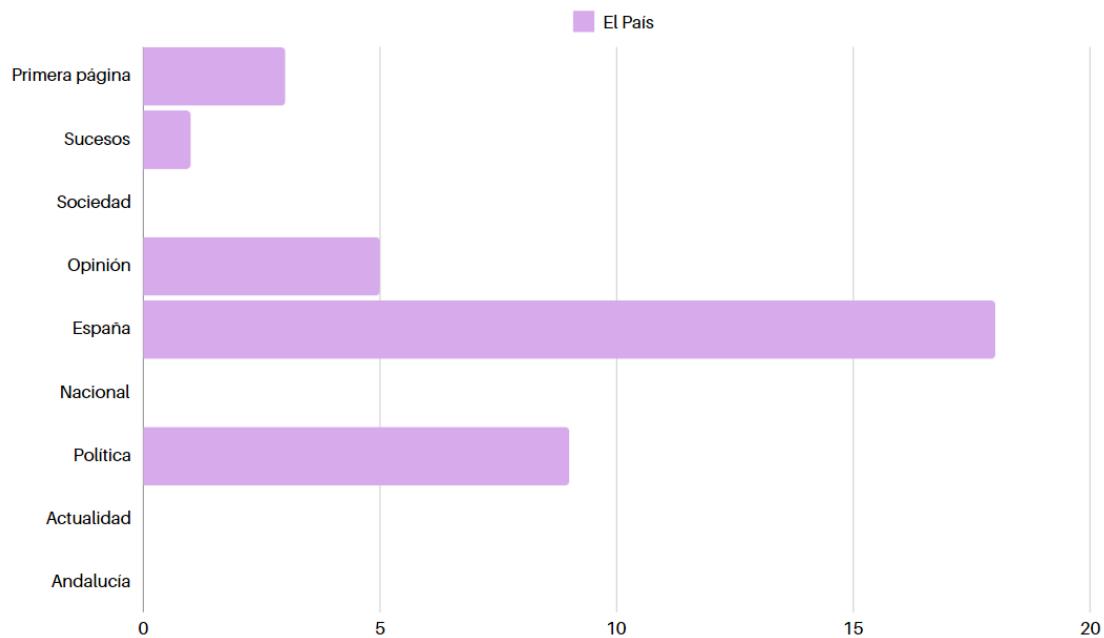
Fuente: Elaboración propia.

Cabe subrayar que los padres de Gabriel Cruz comenzaron a aparecer más en la esfera pública y a compartir información sobre su hijo poco antes de que se encontrara el cuerpo, pues hasta entonces se habían mostrado reticentes a hablar con los medios. Si bien es cierto que esto proporcionó una mirada más cercana a la familia, el uso excesivo de información personal derivó en un enfoque invasivo con el proceso de duelo.

En este caso, *El País* posiciona la mayor parte de sus noticias en la sección “España”, seguida de “Política” y “Opinión”. Aunque la sección de Sucesos también tuvo cierta presencia, fue mucho menor en comparación con las otras secciones. El tipo de pieza más frecuente fueron los artículos y reportajes periodísticos, lo que permitió un abordaje más detallado y contextualizado.

Esta selección específica de los apartados viene definida por la especial atención que otorgan los medios a estos casos en las secciones de noticias gubernamentales y nacionales por su importancia en el escenario político y social. La desaparición de un menor puede desencadenar consecuencias políticas de gran alcance, debido a que puede dar lugar a revisiones de la legislación y las políticas relacionadas con la protección infantil, provocar un debate sobre las responsabilidades de las autoridades y fomentar la movilización ciudadana. Abordar un caso así puede convertirse en un debate político y afectar la imagen y la legitimidad del gobierno actual, dependiendo de cómo se juzgue la responsabilidad y la empatía de las autoridades.

Figura 26: Secciones más utilizadas en el caso Gabriel por El País



Fuente: Elaboración propia.

La cobertura fue más allá de describir los hechos, abordando también las consecuencias sociales y psicológicas del hecho. El País se centró en el miedo y la incertidumbre que se produce a nivel comunitario cuando un niño desaparece.

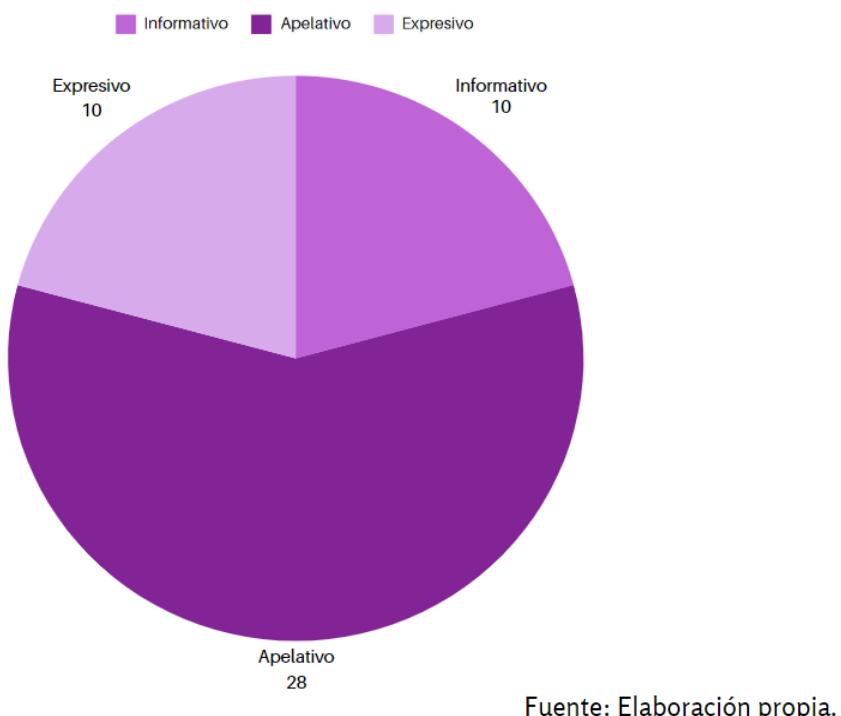
Un ejemplo de ello es cuando, en una de sus publicaciones, el periódico destaca cómo estos acontecimientos provocan una sensación de vulnerabilidad no solo en los seres queridos y conocidos, sino también en el vecindario y otros miembros de la sociedad. Esta perspectiva permitió al periódico examinar las brechas existentes en

el sistema de protección infantil y discutir estrategias que podrían implementarse para evitar situaciones similares en el futuro.

En varias piezas, este medio también incluyó diversas declaraciones de políticos importantes y algunos líderes de opinión sobre el incidente, ofreciendo un panorama de las reacciones institucionales y gubernamentales ante la tragedia. La integración de estas declaraciones se advierte como una estrategia del medio para respaldar las acciones políticas, desvelando la actuación propuesta para abordar el caso y revelar pistas sobre posibles acciones futuras que las autoridades podrían utilizar para prevenir incidentes similares.

Del mismo modo que en los análisis previos, la clasificación de los titulares se ha dividido en tres tipos de titular: informativos, apelativos y expresivos. Una vez más, los titulares apelativos encabezan la lista del estudio, mientras que los informativos y expresivos se utilizan equitativamente. Los títulos apelativos son aquellos que utilizan el lenguaje para atraer la atención del lector, apuntando al tema pero sin dar información demasiado detallada.

Figura 27: Titulares más utilizados en el caso Gabriel en El País



Como se ha podido apreciar de forma anterior, este medio ha utilizado los artículos como pieza más común a lo largo de la cobertura. Por ende, no es de extrañar que la mayoría de titulares sean apelativos, propios de este tipo de escritos.

### **c) COBERTURA ABC**

La cobertura informativa de Gabriel Cruz por parte del diario ABC resulta indudablemente la más controvertida en referencia a la vulneración de la deontología periodística y el respeto por los derechos humanos. Este análisis examina la cobertura del diario durante el mes de marzo de 2018.

El primer reportaje de ABC sobre la desaparición de Gabriel Cruz se publicó el 1 de marzo, dos días después de la desaparición del niño. El objetivo principal de este informe inicial era advertir al público sobre la desaparición de un menor, lo cual es un paso importante para movilizar recursos y obtener apoyo de la comunidad para localizar al niño.

Sin embargo, desde un inicio se expusieron también detalles de la relación entre los padres de Gabriel, que llevaban separados ya varios años en ese momento. Si bien esta pretensión fue un intento de brindar un contexto emocional, no era necesario para comprender la importancia y urgencia del caso. El problema de esta práctica, además de su matiz sensacionalista, resulta en una distracción del objetivo principal de la cobertura: la búsqueda de un menor.

Dos días después, ABC publicó un artículo centrado en el acoso a la madre de Gabriel, proporcionando información personal del individuo como su nombre completo, edad, residencia y ocupación. La elección editorial de este diario llama la atención sobre el carácter del acosador y permite que los datos personales susciten importantes cuestiones éticas relacionadas con el derecho al honor y la presunción de inocencia. Asimismo, se caracteriza al acosador como una persona “solitaria” y “enferma mental”, violando su honor y dignidad humana, además de contribuir a la estigmatización de las personas con enfermedades mentales.

Desde el 9 de marzo de ese mes se decidió sustituir el nombre de Gabriel por la palabra “pescaíto” en algunas publicaciones para honrar su memoria y mantener viva la memoria de manera simbólica y emotiva.



Figura 28: Manifestación en honor a Gabriel, alias “El Pescaíto”

El 12 de marzo el cuerpo de Gabriel fue encontrado en el maletero del coche de Ana Julia Quezada, mientras esta buscaba otro lugar para esconder el cadáver. Este hecho que provocó un cambio importante en el hilo narrativo del periódico, que comenzó a enfocarla como la principal sospechosa del crimen.

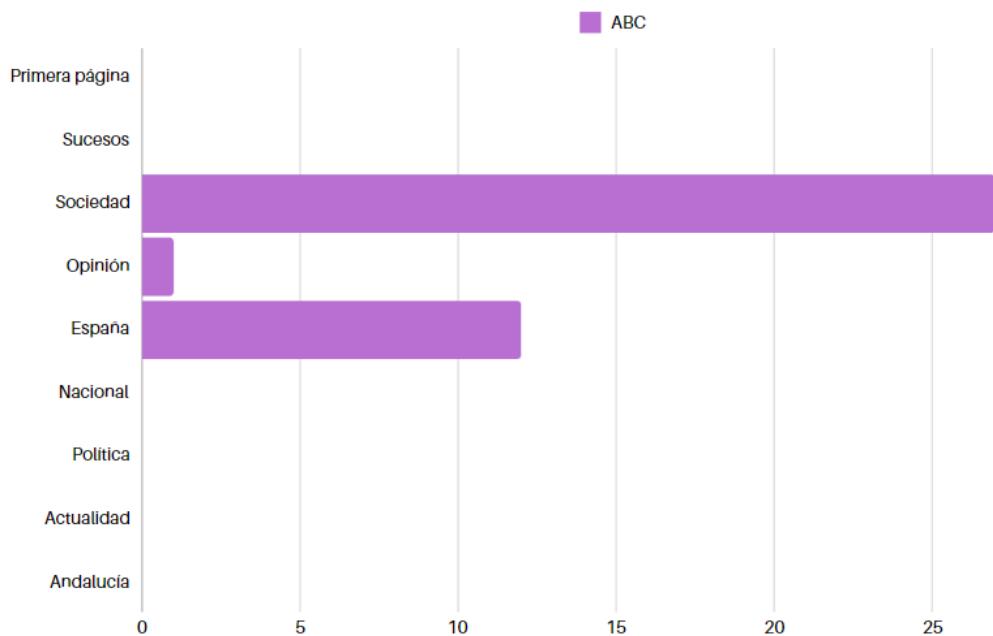
Dado que la última persona en ver con vida al pequeño fue su abuela paterna, se dedicaron un par de líneas a insinuar su posible implicación alegando que “Hay que tener en cuenta que la abuela de Gabriel fue, en teoría, la última persona que lo vio con vida, exceptuando a Ana Julia. Pero la mujer estaba en la casa también, de manera que la matriarca tuvo que verla salir o darse cuenta de su ausencia”. Aunque la intención no era acusar abiertamente a su abuela, sí se aprecia una ínfima intención de generar debate y dejar todas las líneas de investigación abiertas.

Durante el periodo citado anteriormente, el diario elaboró múltiples artículos periodísticos que se dividieron en tres secciones distintas: Sociedad, España y Opinión, en ese orden. A medida que el caso fue adquiriendo más importancia, se creó una sección especial con el nombre del niño o con el nombre “Operación Nemo”, donde se recogieron todas las piezas, incluidas las que se habían elaborado previamente.

Pese a la creación de esta nueva sección, las piezas seguían publicándose en sus respectivas secciones originales. Es decir, tenían doble sección, por lo que una

pieza podía aparecer tanto en la sección propia del caso como en la sección original (Sociedad, España u Opinión). Esto aseguró que la información estuviera disponible desde múltiples entradas en el diario, de forma que se facilitase su visibilidad y alcance entre los lectores.

Figura 29: Secciones más utilizadas en el caso Gabriel por ABC



Fuente: Elaboración propia.

Debido a la mediatización que adquirieron las acciones de búsqueda del pequeño Gabriel, ABC también dedicó varios reportes a la labor de los voluntarios y al apoyo del ayuntamiento en la movilización de recursos.

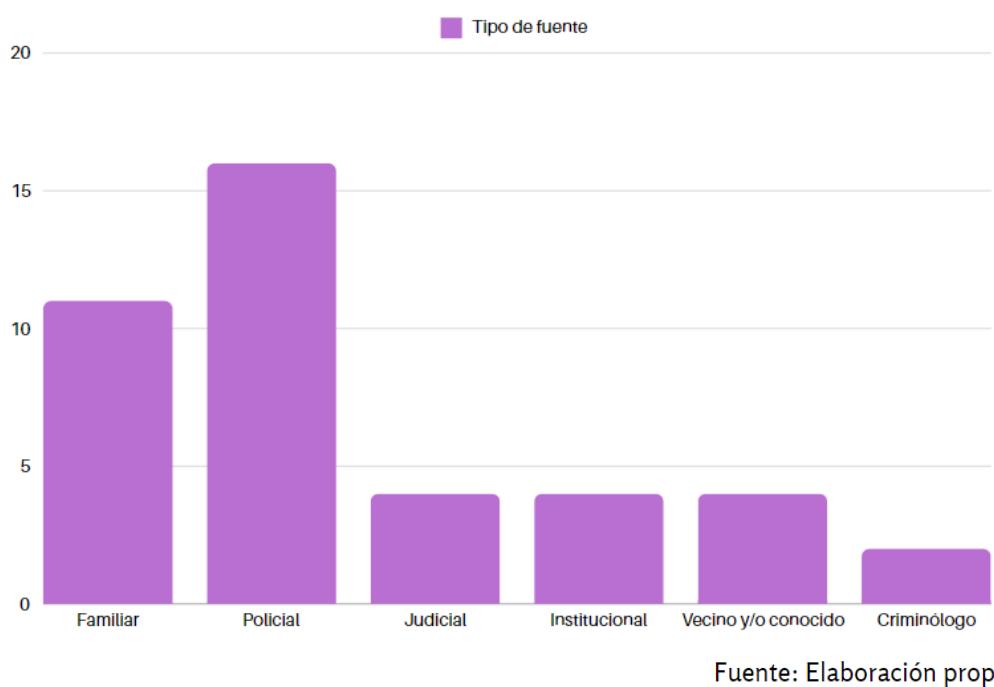
Nombres como los de Diana Quer, Marta del Castillo o Mari Luz Cortés adquirieron también importancia a lo largo de la cobertura. Incluso se llegó a comparar al asesino de Diana Quer —más conocido como El Chicle— con el acosador de la madre de Gabriel, destacando similitudes como su pasión por las carreras populares y sus “perturbaciones mentales”. Pese a las posibles características que pudiesen o no asemejarlos, esta práctica puso de manifiesto una vulneración gravísima hacia este hombre, que fue rápidamente descartado como sospechoso del caso. De este modo, se contravino su presunción de inocencia de forma tajante.

Siguiendo esta línea narrativa, el diario incluyó entrevistas con figuras importantes, como Juan Carlos Quer, padre de Diana, o Juan José Cortés, padre de Mari Luz.

Estas entrevistas añadieron, en cierto modo, una capa de valor periodístico al relacionar casos que habían acaparado la atención de la esfera pública varios años atrás.

El nombre de Juan Ignacio Zoido, quien fue conocido como Ministro del Interior durante ese lapso de tiempo, se menciona frecuentemente en muchos artículos. Este hecho confirma la importancia de su personalidad en el contexto del incidente y su participación directa en las investigaciones y comunicaciones oficiales.

Figura 30: Fuentes más utilizadas en el caso Gabriel en ABC



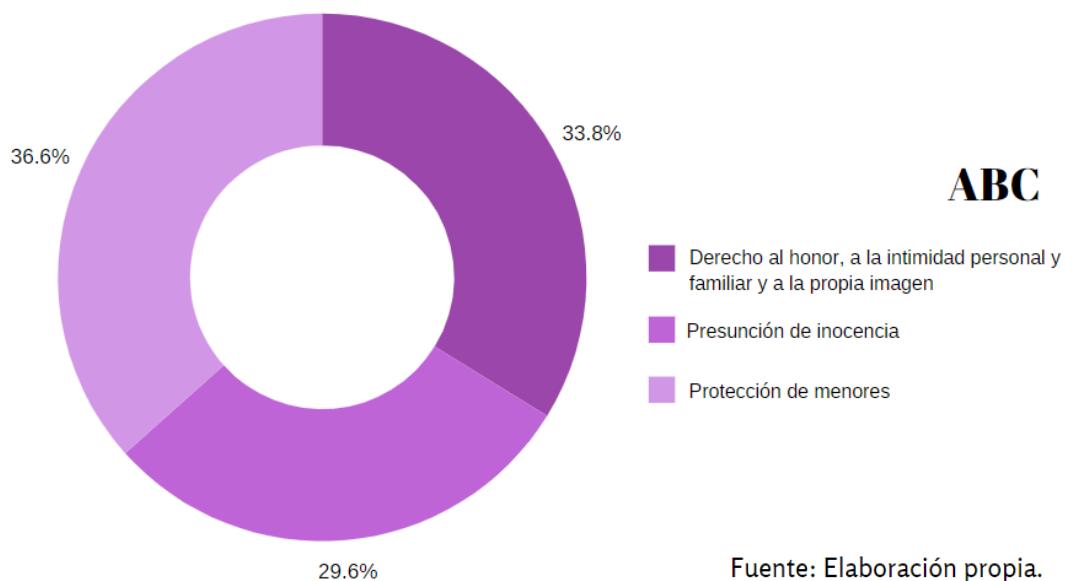
Al analizar las fuentes utilizadas por el periódico, encontramos que todas las fuentes se señalan de forma visible y no hay ninguna pieza que carezca de ellas. La fuente más utilizada fue la policial, seguida de la familiar. Se utilizaron en proporciones similares, fuentes judiciales, institucionales y vecinales o de personas conocidas.

En menor medida, también se incluyen algunas entrevistas a criminólogos o psicólogos criminalistas. Esto proporcionó una perspectiva más técnica y profunda sobre el tema, complementando la información obtenida de otras fuentes.

Mediante el uso de declaraciones policiales, ABC difundió informaciones estremecedoras que, lejos de ser importantes para entender el suceso, se convirtieron en una chispa para avivar la llama del enfado colectivo. Con todo lujo de

detalles, se publicaron distintos reportes en los que se relataba cómo Ana Julia Quezada había acabado con la vida del pequeño Gabriel. Se utilizaron descripciones claras como “*murió estrangulado, tenía golpes*” o “*lo mató y lo enterró en un hoyo que había hecho antes, luego lo desenterró entre insultos*”.

Figura 31: Derechos más vulnerados en el caso Gabriel por ABC



Fuente: Elaboración propia.

Estas prácticas muestran una alarmante tendencia al sensacionalismo y la violación de los principios fundamentales de la ética. Al incluir detalles gráficos del crimen y aspectos personales innecesarios para el contexto, el diario pone en peligro la protección de la infancia y el derecho al honor del niño.

ABC entrevistó incluso a expertos en psicología y psiquiatría en un par de publicaciones para investigar el comportamiento de Ana Julia Quezada y realizó afirmaciones como: “*Ana Julia mostraba ‘limitaciones intelectuales’, resentimiento, celos y la irritante presencia de un menor en su vida*”. Si bien estas afirmaciones pueden tener una base profesional, se vuelven problemáticas cuando se difunden dentro del proceso de los medios. Aunque el periódico afirma que “prevalece la presunción de inocencia”, la publicación de tales opiniones puede perjudicar la percepción que el público tiene de la acusada y violar el principio de presunción de inocencia.

En la misma línea, se utilizaron titulares con connotaciones xenófobas e implícitamente discriminatorias como *La principal sospechosa, de origen dominicano*

o *De un club de alterne a lograr el ‘sueño español’ en Burgos.* Estos titulares resaltan innecesariamente la etnia de Ana Julia y perpetúan estereotipos negativos sobre los inmigrantes. Este enfoque no solo es éticamente cuestionable, sino que también puede promover la xenofobia y afectar negativamente la percepción pública de los inmigrantes en general.

Fuente: Diario digital ABC.

## Ana Julia tiene una deuda de 35.000 euros en Santo Domingo

13/03/2018  
18:11h.



Ana Julia confiesa que golpeó con un hacha a Gabriel y luego lo asfixió con sus manos

CRUZ MORCILLO Y PABLO MUÑOZ

Figuras 32 y 33: Ejemplos de titulares usados en el caso Gabriel por ABC

En consonancia con estas prácticas, también se dedicó mucho espacio a los numerosos artículos que describían el pasado de Ana Julia Quezada, incluidos detalles sobre sus anteriores relaciones amorosas y las opiniones de los vecinos sobre ella. De este modo, fue acusada públicamente de haber asesinado a su hija hace 22 años y de haberse lucrado económicaamente de la muerte de su expareja.

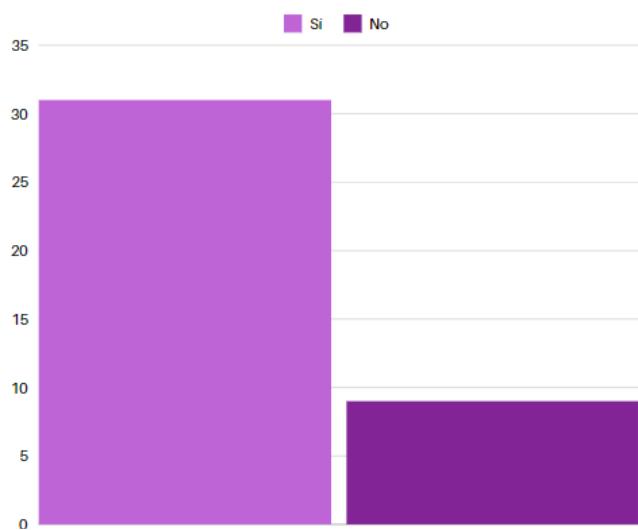
Del mismo modo, la inclusión de detalles como su gusto por la música rock y su devoción por los perros y los niños es intrascendente y sugiere un intento de crear una narrativa concreta que puede influir en la opinión pública. Aunque esta información puede parecer significativa para algunos lectores, no promueve el avance de la investigación y está más alineado con el sensacionalismo que con el periodismo objetivo.

Si bien todas las noticias y/o artículos de este diario van acompañadas con fotografías, no en todas se vulneran derechos fundamentales. No obstante, el número es muy pequeño (9) en comparación con las piezas en las que sí se vulneran (31). El uso frecuente de imágenes de las personas involucradas

condiciona que se quebranten derechos de forma más asidua, por eso se pueden encontrar vulneraciones en prácticamente todas las piezas.

Asimismo, en los escritos también se pueden encontrar una gran cantidad de transgresiones, debido al lenguaje utilizado, que a menudo peca de sensacionalista y carente de información relevante.

Figura 34: Vulneración de derechos en la cobertura del caso Gabriel por ABC



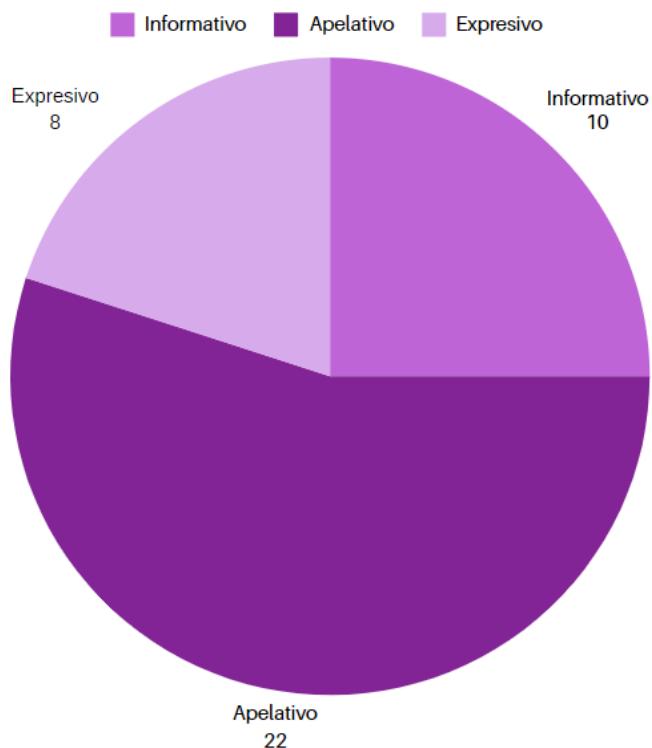
Fuente: Elaboración propia.

A raíz del caso Gabriel Cruz, ABC publicó más de una docena de artículos sobre la Prisión Permanente Revisable, utilizando el caso para defender la medida y criticar al gobierno socialista en el poder. Si bien es comprensible que el caso hubiera reavivado el debate sobre esta acción legislativa, es importante que el debate se separe de la cobertura específica del caso para evitar que el dolor de las víctimas y sus familias sea utilizado con fines políticos o editoriales.

En total, ABC llegó a publicar más de 40 piezas durante el mes de marzo, periodo que comprende el día de la desaparición de Gabriel Cruz Ramírez hasta el primer juicio contra la acusada y las llamadas a los primeros testigos a declarar al juzgado.

Sin lugar a dudas, los títulos apelativos fueron los más comunes entre las piezas publicadas, siendo estos los más frecuentes debido a su particularidad de atraer la atención del lector sin desvelar gran cantidad de información.

Figura 35: Titulares más utilizados en el caso Gabriel en ABC



Fuente: Elaboración propia.

Los segundos más utilizados en este caso fueron los informativos, en aquellos casos en que las noticias lo requerían implícitamente.

Sin embargo, los expresivos fueron los menos usuales, reservándose para aquellas piezas que incluían reportes que ya se habían expuesto con anterioridad y que no aportaban ninguna información nueva para el lector. En este sentido, la orientación narrativa por la que se decantó el diario fue más amarillista.

## 5. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

El análisis de los resultados obtenidos revela importantes hallazgos que se relacionan estrechamente con el marco teórico elaborado con anterioridad. A continuación, se discutirá cómo los resultados obtenidos ratifican o desmienten las teorías y conceptos presentados en este marco teórico mediante algunos ejemplos extraídos del análisis y las conjeturas de distintos autores.

Fritz y Altheide (1987) y Carratalá y Palau-Sampio (2017) coinciden en que el tratamiento sensacionalista de las desapariciones de menores es más común en la televisión que en la prensa. Sin embargo, este tipo de periodismo se ha abierto paso en el campo escrito poco a poco cada vez más (Redondo-García, 2013). Este fenómeno se evidencia en la cobertura de los casos verificados, donde se ha encontrado una tendencia creciente al sensacionalismo en algunos diarios escritos.

Los resultados del estudio parecen coincidir del mismo modo con las teorías presentadas por Rodríguez Cárcela (2011) y Redondo (2010), quienes sostienen que el periodismo de sucesos ha evolucionado para centrarse más en los detalles de los eventos que simplemente en la difusión de información. Los acontecimientos destacados juegan un papel importante en el diseño de las páginas de los periódicos, y el número y tamaño de las imágenes asociadas a los artículos han aumentado significativamente, confirmando la teoría de sus autores.

Además, dichos resultados proporcionan una prueba más de la afirmación del Consejo Audiovisual de Andalucía (2017) de que no todas las desapariciones encuentran cobertura mediática y aquellas que sí la encuentran suelen ser objeto de debate y controversia.

En efecto, ambos casos revelan las teorías anteriormente planteadas. Tanto en el caso Mari Luz como en el caso Gabriel, dos sucesos muy mediatisados, las piezas elaboradas ofrecen información de más. En este sentido, no se habla únicamente del secuestro y posterior homicidio de los niños, sino que se ahonda en otros aspectos que vulneran la línea entre la necesidad informativa de conocer el contexto de los hechos y el interés morboso en saber hasta el último detalle.

En tanto que la distancia temporal entre los casos es de diez años, se observa una evolución palpable en el número y tamaño de imágenes que acompañan a dichos artículos y noticias. Si bien en el caso Mari Luz solo se incluyeron fotografías en aproximadamente 20 de las piezas totales, dichas imágenes se adjuntaban al final del texto y con un tamaño considerablemente pequeño. No obstante, en el caso Gabriel había imágenes en prácticamente todas las piezas elaboradas, ubicadas al principio de página y de grandes dimensiones.

Asimismo, la disposición de las noticias de sucesos en el diseño de las páginas sí se plantea como una maniobra importante. En este sentido, cuando se trataron de noticias de gran impacto –como la aparición de sus cuerpos– se incluyeron en las primeras páginas del diario con el fin de destacar su contenido impactante.

El estudio también confirma la tesis de Barata (2008) de que los medios de comunicación tienden a ofrecer una amplia cobertura de los crímenes, centrándose en el sufrimiento de las familias y sus continuas demandas de condenas severas para los presuntos perpetradores. Tales relatos, cargados de dramatismo, tienen un impacto tangible en la percepción pública y pueden provocar reacciones inmediatas de los líderes políticos que temen perder el apoyo público.

En cuanto al seguimiento proporcionado, el sufrimiento de las familias fue el elemento más destacado en ambas coberturas. Así pues, se publicaron diversos escritos cargados de dramatismo e imágenes commovedoras, reflejando las penurias de la familia.

En el caso Mari Luz, la familia Cortés apareció varias veces en la esfera pública para demandar la importancia de la aplicación de cadena perpetua a los pederastas asesinos. A partir de estas súplicas, ambos diarios manifestaron la importancia de estas mediante la elaboración de distintas piezas que se posicionaban críticas con las autoridades. Es un ejemplo de ello las distintas noticias en las que se relató el viaje por España que hizo el padre de la menor para recoger firmas para presentar una Iniciativa Legislativa Popular. La familia Cruz Ramírez, por su parte, apareció en

la prensa para solicitar el retorno de su hijo y la aplicación del castigo pertinente para la asesina.

Sin ir más lejos, la implicación de figuras políticas en estos casos, como recoge Barata, apareció de forma temprana en ambos casos. La intervención de José Luis Rodríguez Zapatero y Juan Ignacio Zoido fue fundamental para extender la noticia al ámbito político, una acción que se debió, en gran medida, a la presión ejercida por la opinión pública en su demanda de intervención de los personajes gubernamentales.

Siguiendo la misma línea, lo que destaca en los casos escogidos es la atención desmesurada que atrajeron los dos sucesos, logrando que miles de personas se acogieran al mismo sentimiento trágico de pérdida y necesidad de justicia. Esta evidencia coincide con Moeller (2002) y Redondo-García (2013) en la afirmación de que los niños son un recurso valioso en la producción periodística debido a su capacidad para atraer la atención del público. De este modo, las historias en las que los niños son víctimas de delitos son particularmente poderosas, pues transmiten un mensaje de transgresión de lo sagrado y evocan fuertes respuestas emocionales en el público.

En ambos casos, la atención se centró, sobre todo, en la juventud de las víctimas, lo que ocasionó una amplia atención de los medios. Así pues, las historias se presentaron de una manera que evocaba una fuerte respuesta emocional, utilizando imágenes duras e historias sobre la pérdida de la inocencia. Más allá de las imágenes, las emotivas declaraciones de sus padres ayudaron a humanizar el caso y aumentar la empatía del público por el impacto de tales historias.

Los resultados parecen respaldar también a Lowry et al. (2003) y a Botella y Peres-Neto (2008), quienes sostienen que la interpretación social de la realidad formada por los medios de comunicación puede tener un impacto mayor que la propia realidad del delito. En este sentido, se ha observado que la forma en que los medios informan un evento puede tener consecuencias significativas tanto a nivel individual como social, lo que confirma el argumento de D'Angelo (2002) de que los artículos o reportajes pueden influir en las opiniones y actitudes de las personas.

Centrándose en el dolor y la búsqueda desesperada de la familia, ABC y El País no solo cubrieron los hechos, sino que también crearon un relato emotivo que influyó en la percepción del público sobre la tragedia. Este enfoque de interpretación social se puede ver en la forma en que el público reaccionó con compasión y preocupación por las familias. Sin ir más lejos, también se propagó una especie de sentimiento de temor a nivel nacional en que la desaparición de un niño hacía saltar las alarmas de forma más exacerbada, produciendo una reacción de catástrofe en cadena que relacionaba los nuevos casos con otras desapariciones de renombre en España.

Además, se enfatiza la importancia de considerar la naturaleza del evento y sus consecuencias para la sociedad y la prensa. Flores y Cedillo (2019) coinciden en que en el contexto de hechos y las tragedias dolorosas, el periodismo adquiere un papel social en la transmisión de información, esto puede crear dificultades para informar de manera veraz y precisa. En referencia a esto, se produce cierta ironía debido a la tipología de cobertura que ABC y El País optaron por seguir, traspasando la línea de la veracidad y publicando datos personales o informaciones no contrastadas, desdiciéndose de su verdadera labor periodística.

Según Núñez Ladevéze (1991), el interés público y el interés psicológico son los determinantes que definen qué información se convierte en noticia. El interés general se refiere a la condición de ciudadano del lector y a los acontecimientos de la vida comunitaria, como la política. Por otro lado, el interés psicológico se refiere a información que entusiasma a las personas porque apela a sus emociones.

La cobertura mediática de la desaparición y asesinato de Gabriel Cruz Ramírez y Mari Luz Cortés muestra claramente cómo se manifiestan ambos criterios. El interés público se refleja en la amplia cobertura que El País y ABC dedican a ambos casos, debido a la preocupación de la sociedad por la seguridad infantil y la eficacia de las autoridades para resolver estos crímenes. El relato mediático se centró no solo en los hechos, sino también en las consecuencias sociales y políticas de los hechos, lo que corresponde al interés público. Esta intensa cobertura reflejó una profunda preocupación social que se manifestó en movilización social y presión sobre las autoridades para mejorar las leyes de protección de menores.

El interés psicológico es evidente en el enfoque detallado y a menudo sensacionalista de los aspectos emocionales y personales de los casos. Por ejemplo, el diario *El País* inicialmente se centró en la madre de Gabriel Cruz, Patricia Ramírez, y en la familia de Mari Luz, publicando información personal que afectaba directamente a las emociones del público. Este tipo de cobertura aumenta el interés psicológico al proporcionar una historia que emociona y atrae a los lectores debido a su fuerte carga emocional. Esta intencionalidad se refleja a través del uso de descripciones emotivas y fotografías perturbadoras, lo que aumentó el impacto emocional de la noticia y mantuvo ambos casos en el punto de mira de los medios durante mucho tiempo. La narrativa mediática se centró tanto en el fracaso de la justicia como en el sufrimiento de las familias afectadas.

Findlay y Lowery (2011) sostienen, por su parte, que la participación de los cuerpos de seguridad y la administración pública junto a la prensa puede ser esencial. La difusión en los medios puede ser una parte muy importante para respaldar las investigaciones en curso, especialmente en casos de desapariciones, donde la vigilancia y el interés público pueden servir para ayudar a localizar a las personas desaparecidas.

En el caso de Mari Luz Cortés y Gabriel Cruz, la amplia cobertura mediática de la búsqueda y los esfuerzos comunitarios no solo mantuvo al público informado, sino que también pudo haber influido en la investigación al mantener el caso en la mira del público. No obstante, los apoyos policiales o gubernamentales se tornaron, en ocasiones, irresponsables por parte de los medios. En este sentido, los medios usaron informaciones procedentes de estas fuentes de forma sesgada, incluso cuando aún no habían sido confirmadas o eran simples indicios.

De esta forma, *ABC* se convirtió en el medio por excelencia, seguido muy de cerca por *El País*, en compartir informaciones provenientes de estas fuentes, pecando de un tratamiento de cariz más sensacionalista y vulnerando derechos fundamentales como los previamente mencionados.

Esta práctica se relaciona con lo que Cárcela (2016) señala como la valiosa, pero desafiante tarea de recopilar información de primera mano de principales autores, víctimas y testigos. Aunque son esenciales para el periodismo de sucesos, no son fuentes oficiales y pueden evocar sensacionalismo también si no se manejan responsablemente.

En el ámbito del periodismo, pese a la existencia de normas deontológicas que rigen los medios de comunicación, se vulneran muchas obligaciones éticas durante la cobertura de hechos trágicos, como el secuestro o asesinato de un menor. Estas violaciones afectan tanto a las personas involucradas como a la sociedad en su conjunto, lo que refuerza el impacto negativo de tales incidentes.

Uno de los principios básicos del código ético es el respeto a la intimidad e imagen de las personas. Según la teoría de Soria (1997), muy en consonancia con lo anterior, es muy importante no revelar las identidades de los arrestados o interrogados hasta que se hayan presentado cargos formales. Sin embargo, en los casos analizados, es común ver que los medios publican datos personales y antecedentes de los sospechosos antes de que se dicte el fallo de forma oficial. Esto no solo transgrede el derecho a la privacidad de los involucrados, sino que también viola la presunción de inocencia, como señalan Greer y McLaughlin (2012), convirtiendo estos incidentes en procesos mediáticos que exponen y condenan a los sospechosos de forma pública.

Este enfoque es especialmente perjudicial en situaciones emotivas como el homicidio de un niño, ya que no solo estigmatiza al presunto autor, sino que también exacerba el dolor de la familia afectada. En adición, este comportamiento mediático fomenta el sensacionalismo y el morbo, aspectos que el código deontológico rechaza categóricamente.

La publicación de declaraciones, imágenes o testimonios despectivos es otra infracción común. La explotación de detalles tétricos y la especulación innecesaria sobre los sentimientos y circunstancias de las partes involucradas son prácticas no objetivas en absoluto, sino que buscan la atención del público a expensas del respeto y la dignidad de las partes. Este enfoque ignora el principio de que todo el

mundo es inocente hasta que se demuestre lo contrario y contribuye a un ambiente de prejuicios y condena pública prematura.

En su trabajo de apoyo a la búsqueda de los menores, los medios de comunicación a menudo exponen a las víctimas y procesan información que pueda contribuir a su identificación. Esto entra en conflicto directo con las normas sobre el respeto a la privacidad y la dignidad de los menores, aumentando así el daño emocional y social que ya sufren sus allegados y alimentando la narrativa de forma dramática, exponiéndolos en exceso.

La difusión de rumores, especulaciones o noticias no pueden difundirse en un intento de llegar a la mayor audiencia posible sin una base sólida. Es un deber de los periodistas informar con precisión y cautela, verificando los hechos y respaldándose en fuentes confiables, a fin de evitar difundir información falsa o inexacta que pueda lesionar la dignidad humana de las personas.

A todas estas vulneraciones se le suma la búsqueda constante de información mediante el acoso a los involucrados y sus familiares, el menoscabo por la privacidad y la dignidad humana, así como la publicación de datos sensible que no están directamente relacionados con la información publicada, van en contra de la deontología.

Tanto ABC como El País ejemplifican las teorías del sensacionalismo mediático de Luzón y Ferrer (2007) y Maraúri (2008). Por ejemplo, el caso de Gabriel Cruz, ABC se basó en acusaciones absolutas y detalles no confirmados, lo que aumentó el dramatismo del incidente al publicar detalles del crimen antes de la confirmación oficial. Asimismo, El País también incluyó detalles de acontecimientos y pistas que no siempre se confirmaron, fomentando la especulación y aumentando la tensión narrativa.

Además, ambos medios utilizaron adjetivos y un tono cargado de emoción; ABC presentó el dolor de los familiares y la comunidad, mientras que El País se centró en las reacciones emocionales de los involucrados. Este uso de lenguaje dramático y de declaraciones carentes de contraste se muestra consistente con el argumento de

Luzón y Ferrer (2007) sobre el uso de supuestos para acrecentar el impacto de la información.

No solo eso, sino que también, en ambos casos, se hizo evidente la exageración y la hibridación de contenidos. Ambos medios estudiados estructuraron sus informativos de forma que se aumentaba el dramatismo, describiendo la dolorosa búsqueda de los cuerpos de los niños y la posterior revelación. Esto concuerda con las nociones de Marauri (2008) de cómo el lenguaje sensacionalista puede centrarse en detalles espantosos para medir la brutalidad de un acto e impulsar el discurso sobre el crimen. Además, ambos medios publicaron escritos variados, desde noticias hasta artículos de opinión, combinando hechos con análisis subjetivos, lo que favorece el cruce de contenidos y refuerza la narrativa sensacionalista.

En última instancia, es importante enfatizar que este sensacionalismo proviene de un entorno donde las ganancias financieras y la captura de la mayor audiencia posible son factores en la producción y distribución de contenido de calidad. Ferrer Ceresola (2018) señala que los temas ligeros, sensacionales, morbosos y deslumbrantes son más fáciles de atraer al público que los temas que requieren más atención, análisis o pensamiento crítico.

En la misma línea, se considera el hecho de que, si la "venta informativa" tiene éxito, aumentarán los ingresos por publicidad y, por tanto, los ingresos de la empresa propietaria del medio. Este cambio propicia una conversación constante con los lectores que aceptan estos cambios llamativos y se convierten en consumidores de información cada vez más superficial, tal y como muestra Labio Bernal (2008). Este contexto económico y comercial está implícito en el tratamiento de casos como los de Gabriel Cruz y Mari Luz Cortés, donde la búsqueda de rentabilidad y audiencias masivas incide directamente en el estilo y contenido de la información presentada.

## 6. CONCLUSIONES

A la luz de los hallazgos obtenidos del análisis del tratamiento informativo de los dos casos de homicidio infantil en los diarios correspondientes, se han podido extraer algunas conclusiones importantes que refuerzan las hipótesis planteadas inicialmente.

La **hipótesis 1**, que supone el desarrollo de la cobertura mediática de los asesinatos de menores en las últimas décadas, se ve confirmada por los resultados de un análisis exhaustivo de la cobertura mediática de los casos de Mari Luz Cortés y Gabriel Cruz realizada en los diarios *El País* y *ABC*. Este análisis revela varios elementos clave que marcan cambios fundamentales en el estilo narrativo y el uso de los medios de comunicación.

En primer lugar, se aprecia un cambio importante en la narrativa utilizada por los medios. Históricamente, la cobertura mediática de los casos de infanticidio se ha centrado principalmente en los crímenes y las investigaciones policiales posteriores. Sin embargo, en las últimas décadas la cobertura de ambos diarios ha cambiado hacia un enfoque más emocional e integral que incluye cubrir también las facetas personales y familiares de las víctimas.

En este sentido, los resultados muestran que los dos periódicos parecen haber priorizado los aspectos sentimentales, legales y de investigación en ambos casos. A lo largo de sus informaciones, se presta mucha atención a la experiencia personal de la familia y a la identificación y el procesamiento de los sospechosos, así como a los detalles de las pruebas forenses y a las acciones legales relacionadas. Además, se habla especialmente en las reacciones comunitarias y las implicaciones políticas de ambos casos.

Otro indicador del cambio en los medios es la actitud crítica hacia las autoridades y la participación activa de los medios en el debate público. Tanto *El País* como *ABC* tomaron una posición crítica en diversas publicaciones, cuestionando las acciones y decisiones de las autoridades a través de la voz de familiares y políticos. Esta

actitud crítica se aleja de la narrativa más neutral de períodos anteriores, que sugiere una mayor participación de los medios en la formación de la opinión pública.

En esta misma línea, el estudio de ambos medios ha mostrado una creciente dependencia de fuentes anónimas y policiales, en contraposición a una disminución en el uso de fuentes directas como familiares o autoridades judiciales, privilegiando la exclusividad de los detalles frente al seguimiento exhaustivo. Si bien esta práctica puede proporcionar información exclusiva, también tiene el riesgo de difundir información sensacionalista y no verificada que puede tener un impacto negativo en el público, en la reputación de los implicados y en el correspondiente proceso legal.

Debido al avance tecnológico, especialmente con el auge de las redes sociales y las plataformas de noticias en línea, la información pudo difundirse más rápido que nunca. Esto condicionó, en cierta medida, al aumento de la presión mediática para la obtención de información y al empeño por situarse en el podio de la actualidad informativa.

En cuanto a la **hipótesis número 2**, según la cual los medios vulneran principios éticos y deontológicos al informar sobre homicidios mediante la revelación de detalles sensibles o transgrediendo la privacidad de los menores y sus familiares, también se confirma positivamente por el estudio realizado.

A lo largo del trabajo, se han documentado numerosas instancias donde se ha vulnerado la privacidad de las víctimas y sus familias, comprometiendo así la ética periodística. En los casos seleccionados, ambos diarios publicaron gran cantidad de datos personales y detalles íntimos que no fueron cruciales para la comprensión de los hechos acontecidos. Si bien es cierto que en los dos diarios se expusieron informaciones innecesarias, fue ABC el más indiscreto en este aspecto, remarcando cuestiones de este estilo en casi todas sus narrativas.

Asimismo, el uso de imágenes sensibles e invasivas es otro aspecto que confirma esa transgresión ética de los medios. En ambos casos, los diarios utilizaron imágenes de los menores y sus familiares, incluso después del hallazgo de sus cuerpos, ubicando a las familias en el centro de la atención mediática de forma

incesante. Dicho de otra forma, se publicaron imágenes del levantamiento del cuerpo de ambos niños, de sus respectivos entierros y las reacciones más emocionales de sus allegados. Esta presentación gráfica tan inquietante evidencia cierto desprecio a la dignidad humana y atenta contra la protección de los menores. Y es que estas prácticas no solo violan el derecho a la privacidad, sino que también demuestran la espectacular explotación de la tragedia humana.

Siguiendo la misma línea, se distingue una clara violación de la presunción de inocencia en ambas tragedias. En los dos casos, El País y ABC desvelaron la identidad del sospechoso antes del veredicto oficial, descubriendo detalles íntimos de su vida. En cuanto al caso Mari Luz, la identidad de Santiago del Valle fue revelada prematuramente, vulnerándose su derecho al honor y la presunción de inocencia. De manera similar, en el caso de Gabriel Cruz, El País y ABC se centraron en la nacionalidad extranjera de Ana Julia Quezada para reafirmar su culpabilidad y en detalles de su pasado, incluidos indicios de su participación en otros delitos, promoviendo una narrativa discriminatoria y estigmatizante.

Teniendo en cuenta los hechos previos, se ha percibido una tendencia al sensacionalismo y la explotación emocional en las dos coberturas. Así pues, estos medios utilizaron, de forma habitual, un tono emotivo y atractivo en sus titulares y artículos, intentando obtener una respuesta inmediata del público. Si bien este enfoque es eficaz para atraer la atención, también puede afectar negativamente la percepción pública de las instituciones y actores involucrados, contribuyendo a la polarización de la historia y aumentando la presión sobre las autoridades y el poder judicial. Son ejemplos de ello las piezas recurrentes de ambos diarios sobre el retorno de la cadena perpetua, en el caso Mari Luz, y el de la Prisión Permanente Revisable (PRR) en el caso de Gabriel.

En relación con los hallazgos derivados de la **hipótesis 3**, que sugiere que existen diferencias significativas en la forma de presentar cada caso en función del medio que lo informa, se confirma que sí existen diferencias significativas en la orientación, el estilo y la gestión informativa entre ambos periódicos. Esto ilustra, en cierto modo, cómo la línea editorial y los principios de cada medio influyen en la historia presentada al público.

ABC y El País son dos medios de comunicación en España ubicados en lados opuestos del espectro ideológico. ABC, de tendencia más conservadora y tradicional, se centra en subrayar cuestiones relevantes para el público, como el orden, la seguridad y contextos culturales específicos. El hilo narrativo de ABC, por tanto, se centra en historias que muestran la gravedad y el impacto social del crimen, utilizando imágenes gráficas y titulares para captar la atención de los lectores.

El País, por su parte, se inclina por una dirección editorial progresista y moderada, esforzándose por situar los acontecimientos en un contexto social y político. El enfoque de El País da lugar a escritos informativos que pretenden analizar las causas y efectos sociales de los sucesos. Este enfoque puede proporcionar una visión clara del caso, pero también corre el riesgo de revelar información personal y sensible que puede comprometer la privacidad de las víctimas y sus familias.

Cabe destacar que el estudio se ha centrado en dos casos y dos medios españoles en concreto, lo que puede limitar la generalización de los resultados a otros contextos y tipos de delitos.

En efecto, los hallazgos de este estudio resaltan la necesidad imperante de promover un periodismo más ético y responsable en lo que respecta a la cobertura de casos de homicidio infantil. La tendencia al sensacionalismo y la vulneración de la intimidad observada en ambos medios ha impactado de forma negativa en la percepción pública y en la dignidad de los sujetos involucrados. Resulta esencial, por tanto, que los medios de comunicación encuentren un equilibrio entre el derecho del público a mantenerse informado y la necesidad de proteger la privacidad de los menores y las personas involucradas en estos sucesos trágicos.

## 7. REFERENCIAS

1. Altheide, D. L. (2002). *Children and the Discourse of Fear. Symbolic Interaction*, 25(2), 229-250. <https://doi.org/10.1525/si.2002.25.2.229>
2. APM, & Marlasca, M. (2020). *Reportero de sucesos, especie en peligro de extinción - Cuadernos de Periodistas*. Cuadernos de Periodistas. <https://www.cuadernosdeperiodistas.com/reportero-de-sucesos-especie-en-peligro-de-extencion/>
3. Barata, F. (2008). *El relato criminal como escenario de valores y lugar de reconocimientos*. DOAJ (DOAJ: Directory Of Open Access Journals). <https://doaj.org/article/0569d11eb60f4da59adffb173f8d41c0>
4. Barata, F. (2008). *La mediatización del derecho penal*. Novum Jus, 2(1), 5–32. <https://novumjus.ucatolica.edu.co/article/view/889>
5. Barroso Asenjo, P. (2011). *Códigos de deontología periodística: Análisis comparativo*. Universitas, 15, 141-176. <https://doi.org/10.17163/uni.n15.2011.05>
6. Botella, J.C. & Peres-Neto, L. (2008). La formación de la opinión pública y la construcción de discursos sobre la realidad criminal en España. En M. García Arán & J. Botella Corral (Dirs.). *Malas noticias: medios de comunicación, política criminal y garantías penales en España* (pp. 43-65). Tirant lo Blanch.
7. Carratalá, A., & Palau-Sampio, D. (2017). *Sensacionalismo o servicio público en las informaciones sobre menores desaparecidos*. Profesional De La información, 26 (2), 172–181. <https://doi.org/10.3145/epi.2017.mar.03>
8. Cedillo, G. R. y Flores, P.C. (2019). El tratamiento informativo de “el caso Julen”: análisis comparativo entre TVE y Telecinco. En M.C. Turón-Padial & M.J. Cartes-Barroso (Eds.), *Comunicación, sociedad y derechos humanos*, 117-136. Egregius. <https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/92479/comunicacionsociedadderechoshumanos.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

9. Christoffel, K. K. (1984). *Homicide in childhood: a public health problem in need of attention*. American Journal Of Public Health, 74(1), 68-70. <https://doi.org/10.2105/ajph.74.1.68>
10. Col·legi de Periodistes de Catalunya (s. f.). *Codi deontològic*. <https://www.periodistes.cat/codi-deontologic>
11. Consejo Audiovisual de Andalucía. (2017). *Guía de buenas prácticas para el tratamiento informativo de las desapariciones*. <https://www.cop.es/uploads/PDF/BUENAS-PRACTICAS-DESAPARICIONES.pdf>
12. D'Angelo, P. (2002). *News Framing as a Multiparadigmatic Research Program: A Response to Entman*. *Journal of Communication*, 52 (4), pp. 870-888. <https://doi.org/10.1111/j.1460-2466.2002.tb02578.x>
13. Domínguez-Panamá, J. J. (2017). *El periodismo de desastre: de las no-rutinas a las funciones sociales del periodista*. Comhumanitas: Revista Científica de Comunicación, 8(1), 103-115. <https://comhumanitas.org/index.php/comhumanitas/article/view/119>
14. Federación de Asociaciones de Periodistas de España (2017). *Código deontológico de la FAPE*. <https://almeria.fape.es/asociacion/codigo-deontologico/>
15. Ferrer Ceresola, R. M. (2018). *Criterios para el análisis de la calidad televisiva y el sensacionalismo en los programas de entretenimiento*. Estudios Sobre el Mensaje Periodístico, 24(1), 535-550. <https://doi.org/10.5209/esmp.59965>
16. Findlay, P, & Lowery, R. G. (2011). *Missing and Abducted Children: A Law-Enforcement Guide to Case Investigation and Program Management*, Second Edition | Office of Justice Programs. <https://www.ojp.gov/ncjrs/virtual-library/abstracts/missing-and-abducted-children-law-enforcement-guide-case-0>

17. Fritz, N. J., & Altheide, D. L. (1987). *The Mass Media and the Social Construction of the Missing Children Problem*. *The Sociological Quarterly*, 28 (4), 473-492. <https://doi.org/10.1111/j.1533-8525.1987.tb00307.x>
18. Gans, H.J. (1979). *Deciding what's news: A study of CBS evening news, NBC nightly news, Newsweek, and Time*. Evanston: Northwestern University Press. ISBN: 9780094633902
19. Gómez, P. A. (2001). IMAGINARIOS SOCIALES Y ANÁLISIS SEMIÓTICO. UNA APROXIMACIÓN A LA CONSTRUCCIÓN NARRATIVA DE LA REALIDAD. Cuadernos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - Universidad Nacional de Jujuy, (17). <https://www.redalyc.org/pdf/185/18501713.pdf>
20. Greer, C., & McLaughlin, E. (2012). *Media justice: Madeleine McCann, intermediatization and 'trial by media' in the British press*. *Theoretical Criminology*, 16(4), 395-416. <https://doi.org/10.1177/1362480612454559>
21. Han, B. (2022). Infocracia. Buenos Aires: Taurus.
22. Labio Bernal, A. (2008). *Periodismo de entretenimiento: la trivialización de la prensa de referencia. Estudios sobre el Mensaje Periodístico*. 14, p. 435-447. <http://revistas.ucm.es/index.php/ESMP/article/view/ESMP0808110435A/11964>
23. Lowry, D. T., Nio, T. C. J., & Leitner, D. W. (2003). *Setting the public fear agenda: A longitudinal analysis of network TV crime reporting, public perceptions of crime, and FBI crime statistics*. *Journal of Communication*, 53(1), 61-73. <https://doi.org/10.1111/j.1460-2466.2003.tb03008.x>
24. LOZANO, V. (2017). *La «deconstrucción» de las noticias y la formación de la opinión pública*. Cuadernos de Pensamiento Político, 55, 105–112. <http://www.jstor.org/stable/26357430>
25. Luzón Fernández, V., & Ferrer, I. (2007). *Cuando la noticia se convierte en espectáculo informativo*. Trípodos, 1 (Extra), p.267-0277. <https://ddd.uab.cat/record/204609>

26. MARAURI CASTILLO, I. (2008) *Evolución en el tratamiento de los sucesos en la prensa diaria de información general en España (1977-2000)*. Doctoral thesis, UPV/EHU. <http://edtb.euskomedia.org/id/eprint/5344>
27. Ministerio del Interior (2024). *Informe anual 2024*. [https://www.interior.gob.es/opencms/export/sites/default/.galleries/galeria-de-prensa/documentos-y-multimedia/balances-e-informes/2024/informe\\_2024-AC\\_CESIBLE.pdf](https://www.interior.gob.es/opencms/export/sites/default/.galleries/galeria-de-prensa/documentos-y-multimedia/balances-e-informes/2024/informe_2024-AC_CESIBLE.pdf)
28. Moeller, S. D. (2002). *A hierarchy of innocence. The media's use of children in the telling of international news*. The international journal of press/politics, v. 7, n. 1. <https://doi.org/10.1177/1081180X0200700104>
29. Nivea Pedroso, R. (1994). *Elementos para una teoría del periodismo sensacionalista*. Comunicación y Sociedad (DECS, Universidad de Guadalajara), 21, 139-157. [http://publicaciones.cucsh.udg.mx/pperiod/comsoc/pdf/21\\_1994/139-157.pdf](http://publicaciones.cucsh.udg.mx/pperiod/comsoc/pdf/21_1994/139-157.pdf)
30. RAE. (s. f.). *Definición de principio de presunción de inocencia*. Diccionario panhispánico del español jurídico - Real Academia Española. <https://dpej.rae.es/lema/principio-de-presunci%C3%B3n-de-inocencia>
31. Redondo-García, M. (2010). *El valor mediático de la violencia*. Vivat Academia (Alcalá de Henares), 25-33. <https://doi.org/10.15178/va.2010.111.25-33>
32. Redondo-García, M. (2013). *El sensacionalismo y su penetración en la prensa española de calidad. El “caso McCann” en “El País”, “El Mundo” y “ABC”. Estudios Sobre El Mensaje Periodístico*, 19, 235-253. [https://doi.org/10.5209/rev\\_ESMP.2013.v19.n1.42519](https://doi.org/10.5209/rev_ESMP.2013.v19.n1.42519)
33. Robert, P. (2006). Seguretat objectiva i seguretat subjectiva. *Revista Catalana de Seguretat Pública*, 85-95. <https://raco.cat/index.php/RCSP/article/view/121651>

34. Rodríguez Borges, F. (2007). *La propagación mediática del miedo: El caso del macroinforme sobre el acoso escolar*. Espéculo: Revista de Estudios Literarios, 37, 1. <https://biblioteca.org.ar/libros/151748.pdf>
35. Rodríguez Cárcela, R. M. (2011). *La información de sucesos. Temática en prensa escrita. Correspondencias y Análisis*, (1), 309-325. <https://doi.org/10.24265/cian.2011.n1.18>
36. Rodríguez Cárcela, R. M. (2016). *La prensa de sucesos en el periodismo español*. RIHC. Revista Internacional De Historia De La Comunicación, 1(6), 22–44. <https://doi.org/10.12795/RiHC.2016.i06.02>
37. Rodríguez Cárcela, R. M. (2016). *Las fuentes informativas en el periodismo de sucesos. Análisis en la prensa escrita*. Correspondencias & Análisis, 6, 197-218. <https://doi.org/10.24265/cian.2016.n6.11>
38. Sabaté i Delgado, J., Aragay i Barbany, J. M., & Alabart i Vila, A. (2005). *Victimització i delinqüència a l'Àrea Metropolitana de Barcelona. Treballs de la Societat Catalana de Geografia*, 32, 151-176. <https://revistes.iec.cat/index.php/TSCG/article/view/12697.001>
39. Salazar, R. (2009). *La nueva estrategia de control social. Miedo en los medios y terror en los espacios emergentes*. Quórum Académico, 6(2), 105-123. <https://www.redalyc.org/pdf/1990/199018370007.pdf>
40. Soria, C. (1999). *El laberinto informativo: una salida ética*. Pamplona: EUNSA. <http://edtb.euskomedia.org/id/eprint/5344>

